



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERÍSTICAS DE LOS FACTORES
RELEVANTES DE LA TRIBUTACIÓN AL GOBIERNO
CENTRAL Y LOCAL DE LAS MYPES SECTOR
SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS DE OBRAS
CIVILES, HUARAZ - 2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR

RODRÍGUEZ LÍCITO, RONY MILLER

ORCID: 0000-0002-5019-366X

ASESOR:

Martínez Ordinola María Fany

ORCID: 0000-0001-6288-9018

**CHIMBOTE – PERÚ
2021**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

RODRÍGUEZ LÍCITO, RONY MILLER

ORCID: 0000-0002-5019-366X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Martínez Ordinola María Fany

ORCID: 0000-0001-6288-9018

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

BAILA GEMIN JUAN MARCO

ORCID: 0000-0002-0762-4057

YEPEZ PRETEL NIDIA ERLINDA

ORCID: 0000-0001-6732-7890

RONCAL MORALES ANA MARÍA DEL PILAR

ORCID: 0000-0002-5782-361X

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

BAILA GEMIN JUAN MARCO

PRESIDENTE

YEPEZ PRETEL NIDIA ERLINDA

MIEMBRO

RONCAL MORALES ANA

MARÍA DEL PILAR

MIEMBRO

MARTÍNEZ ORDINOLA MARÍA FANY

ASESORA

AGRADECIMIENTO

DEDICATORIA

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Conocer las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020. La investigación fue de tipo de investigación aplicada y de enfoque cuantitativo. El diseño de investigación fue descriptivo – no experimental y transeccional. La población es igual a 05 representantes de las MYPES constructoras de Huaraz. La muestra no probabilística será igual a 05 representantes de las MYPES constructoras de Huaraz. Técnica. Fue la técnica de encuesta, Instrumento Fue el cuestionario estructurado. Resultados: Del total de representantes encuestados el 71% afirmaron que, si pagan el impuesto a la renta de acuerdo a la programación de la SUNAT, El 68% de representantes respondieron que, si cumplen con el pago del impuesto a la renta oportunamente, el 82% de representantes afirmaron que la empresa alguna vez ha evadido el impuesto selectivo al consumo, un 71% de representantes encuestados afirmaron que aportan solidariamente a la ONP, el 85% afirmaron que conocen el TUPA de la Municipalidad. Conclusión: Se ha conocido las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.

Palabras Clave: Características, empresas, factores relevantes, gobierno y tributación.

ABSTRACT

The present research work was aimed at general objective: Knowing the features to improve the relevant factors of taxation to the central government and local government of micro and small companies in the services sector, construction of civil works, 2020. The research was of a research type applied and quantitative approach. The research design was descriptive - non-experimental and transectional. The population is equal to 05 representatives of the construction MYPES of Huaraz. The non-probabilistic sample will be equal to 05 representatives of the construction MYPES of Huaraz. Technique. It was the survey technique, Instrument It was the structured questionnaire. Results: Of the total of representatives surveyed, 71% affirmed that, if they pay income tax according to SUNAT's schedule, 68% of representatives responded that, if they comply with the payment of income tax in a timely manner, the 82% of representatives affirmed that the company has ever evaded the selective consumption tax, 71% of surveyed representatives affirmed that they contribute jointly to the ONP, 85% affirmed that they know the TUPA of the Municipality. Conclusion: features to improve the relevant factors of taxation to the central government and local government of micro and small companies in the services sector have been known, construction of civil works, 2020.

Key Words: features, Relevant factors, taxation, government and companies.

CONTENIDO

Contenido.....	Página
Titulo de tesis.....	i
EQUIPO DE TRABAJO	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
10. ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	15
III. HIPÓTESIS.....	37
3.1. Antecedentes	15
3.2. Bases teóricas de la investigación.....	25
3.3. Hipótesis	37
3.4. Variables.....	37
III. METODOLOGÍA.....	39
3.1. El tipo y el nivel de la investigación.....	39
3.2. El tipo y el nivel de la investigación.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3. Población y muestra	39
3.4. Definición conceptual y operacionalización de variables.....	40
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	41
3.6. Plan de análisis.....	41
3.7. Matriz de consistencia	42
3.8. Principios éticos	43
IV. RESULTADOS	44
4.1. Resultados	44
4.2. Análisis de resultados	57
V. CONCLUSIONES.....	64

5.1. Conclusiones.....	64
5.2. Recomendaciones.....	65
Referencias bibliográficas	67
Anexos	74

ÍNDICE DE TABLAS

<u>Tabla 1</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 2</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 3</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 4</u>	82
<u>Tabla 5</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 6</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 7</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 8</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 9</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 10</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 11</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 12</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 13</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 14</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 15</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 16</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>Tabla 17</u>	89
<u>Tabla 18</u>	89
<u>Tabla 19</u>	¡Error! Marcador no definido.

10. ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i><u>Figura 1: Paga el Impuesto a la Renta de acuerdo a la programación de la SUNAT</u></i>	83
<i><u>Figura 2: La empresa paga el impuesto a la renta oportunamente</u></i>	83
<i><u>Figura 3: La empresa alguna vez evadió el impuesto selectivo al consumo</u></i>	84
<i><u>Figura 4: La empresa paga el seguro a ESSALUD</u></i>	84
<i><u>Figura 5: La empresa aporta solidariamente a la ONP</u></i>	85
<i><u>Figura 6: La empresa contribuye para el funcionamiento del SENCICO</u></i>	85
<i><u>Figura 7: Contribuye usted para el sostenimiento del SENATI</u></i>	86
<i><u>Figura 8: Ud. pagó el impuesto de alcabala</u></i>	86
<i><u>Figura 9: Pagó Ud. el impuesto predial urbano</u></i>	87
<i><u>Figura 10: Cumple con el pago del impuesto predial rústico</u></i>	87
<i><u>Figura 11: Ud. paga el impuesto al patrimonio vehicular</u></i>	88
<i><u>Figura 12: Ud. paga el impuesto a las apuestas</u></i>	88
<i><u>Figura 13: Ud. cumple con el pago del impuesto a los juegos</u></i>	89
<i><u>Figura 14: Cumple con el pago de impuestos a los espectáculos públicos no deportivos</u></i>	89
<i><u>Figura 15: Considera importante los arbitrios Municipales</u></i>	90
<i><u>Figura 16: Cumplió con la licencia de apertura de establecimiento</u></i>	90
<i><u>Figura 17: Conoce el TUPA de la Municipalidad</u></i>	91
<i><u>Figura 18: Ud. paga la tasa de transporte público</u></i>	91
<i><u>Figura 19: Ud. paga la tasa de la promoción municipal</u></i>	92

I. INTRODUCCIÓN

Bajo la línea de investigación, Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES) es el sector económico que genera mayor ingreso económico al Perú aportando sostenibilidad y desarrollo además se puede hacer mención el aumento y crecimiento de la informalidad dado una desventaja en la competencia de las MYPE en estos últimos años la tributación como las obligaciones tributarias representan el aumento y crecimiento de las MYPE adecuándose a las normas tributarias existentes en el Perú denominados impuesto a la renta e impuesto general a las ventas Almeida, (2017). En estos últimos años anteriores al 2020 se mejoró e implemento múltiples métodos de pago para evitar la evasión tributaria de las MYPE las obligaciones tributarias, multas, sanciones de la SUNAT perjudican de forma negativa a las MYPE y con esta iniciativa se decidió realizar el estudio titulada: Características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020 que se ubica en el campo de la disciplina perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad; establecido por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El proyecto comprende el enunciado del problema de investigación que es: ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020?

Y para responder al problema se han establecido los siguientes objetivos: objetivo general: Conocer las características de los factores relevantes de la

tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.

y para lograr el objetivo general se han propuesto los siguientes objetivos específicos: 1. identificar las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020; 2. caracterizar de los factores relevantes de la tributación al gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020; 3. Realizar un análisis comparativo las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.

Por la importancia del trabajo de investigación se justificó desde los puntos de vista teórico, práctico, metodológico y la viabilidad. Asimismo, se han considerado los antecedentes internacionales, nacionales, regionales y locales. Además del desarrollo de las bases teóricas: donde se desarrollan las variables con mucha amplitud de criterio, para esclarecer su profundidad. los alcances del estudio.

Metodológicamente la investigación será de tipo aplicada y de enfoque cuantitativo, niveles descriptivos y diseño descriptivo simple, la población muestral será igual a 05 representantes de MYPES de constructoras de obras civiles, se presentan el cuadro de operacionalización de variables, el método de procesamiento de datos con el programa Excel, la matriz de consistencia y los principios éticos.

Con la obtención de los resultados que las MYPE a nivel nacional mencionados tienen pagos de los impuestos y tributos al gobierno central y locales, finalizando la

parte administrativa, presentando el cronograma de actividades, las referencias bibliográficas y el anexo.

Por la importancia y actualidad del tema y problema de investigación se justificó con los siguientes puntos de vista:

Teórica: Según este trabajo de investigación podemos incluir la base teórica como su sustento para todos los antecedentes de los realizados estudios, en las bases teóricas también comprenden todas las definiciones y conceptos además de las características y las teorías que el pilar y fundamental en la investigación de este trabajo, y además se necesitó de la recolección de datos utilizando la técnica de fichaje APA versión 7.

Práctica: El resultado de la investigación servirá como fuente de información a los futuros investigadores, sirviéndoles como antecedente a los problemas que estudiarán, para su graduación y titulación.

Metodológica: De acuerdo a la naturaleza y diseño de investigación requerirá la formulación de los instrumentos de recolección de datos, para ser aplicados a la muestra de estudio. El diseño de la investigación será descriptivo simple, no experimental y transversal, de enfoque cuantitativo; la población estará conformada por La población será igual a 05 representantes de las MYPES constructoras de Huaraz, con una muestra no probabilística será igual a 05 representantes de las MYPES constructoras de Huaraz, se utilizará el instrumento, el cuestionario y las encuestas.

Viabilidad: El estudio será viable, en la medida que el investigador cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para

concretar la formulación y gestión del proyecto, realizar el trabajo de campo y la elaboración del informe final de la tesis. Resultados y conclusiones.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

Internacional

Moreno (2016) elaboró una tesis de investigación sobre: Las distintas alternativas que el ordenamiento jurídico pone a disposición de los obligados tributarios para obtener la devolución total o parcial de un tributo. Cuyo objetivo es determinar las distintas alternativas que el ordenamiento jurídico pone a disposición de los obligados tributarios para obtener la devolución total o parcial de un tributo. La metodología utilizada fue de tipo aplicativo-enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, la técnica utilizada fue la encuesta, el instrumento fue el cuestionario estructurado, la población muestral fue igual 55 funcionarios. Resultados: el 85% afirmaron que tiene conocimiento sobre el ordenamiento jurídico tributario. Conclusión: la responsabilidad patrimonial es una vía autónoma con un objeto propio, que permite sortear los obstáculos derivados de situaciones jurídicas firmes o prescritas.

Medina (2016) estudió sobre: Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria. Argentina, 2016. Universidad Siglo 21. Tuvo como objetivo: Determinar si la presión tributaria es la principal causa que motiva a evadir impuestos, tomando como base al IVA e Impuesto a las Ganancias, la metodología empleada fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo, diseño no experimental-transeccional, la muestra fue igual a 65 usuarios, la técnica e instrumento fue la encuesta y el cuestionario estructurado. Resultado: el 84% de los encuestados respondieron que siempre cumplen con el pago de los impuestos. Concluyó: en la sociedad del contribuyente el contador público es vital para no caer en actos delictivos como

también la falta de conciencia y educación tributaria en los posibles sujetos pasivos. A modo de conclusión global se puede observar que la presión tributaria es impulsada por un tejido de causas interrelacionadas entre sí. Al final del trabajo se encuentran posibles soluciones o alternativas que impulsan a mejorar el sistema tributario argentino y de esto modo disminuir el problema de evasión fiscal.

Enriquez & Guamán (2017) realizó un estudio sobre: Evolución de los formularios del impuesto a la renta 102 y 102 a presentados en los períodos 20015- 2016 por los contribuyentes domiciliados en la provincia del Azua y propuestas para su simplificación; realizado en Cuenca – Ecuador. Su objetivo consistió en conocer la evaluación de los formularios del impuesto a la renta en los contribuyentes de la provincia de Azua – Ecuador. El tipo de investigación es descriptivo con diseño descriptivo simple, se trabajó con una población muestral de 280 contribuyentes, los datos se recopilaban mediante la aplicación de encuestas que permitieron obtener un conocimiento preciso de las opiniones de los contribuyentes. Resultados: el 90% de contribuyentes opinaron mejorar los formularios 102 y 102A con la finalidad de facilitar el llenado de los formularios y el pago de impuestos. En su Conclusión: menciona que: el estudio permitió analizar el uso de los formularios del impuesto a la renta y recomendar su mejoramiento para facilitar el pago de los impuestos.

Nacional

Linache & Sinche (2018) estudió acerca de: El planeamiento tributario como herramienta en la administración de contingencias tributarias en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros en la provincia de Huancayo Universidad Nacional del Centro. Huancayo – Perú. El objetivo fue analiza el planeamiento tributario como herramienta en la administración de contingencias tributarias en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros en la provincia de Huancayo. La investigación es de carácter descriptivo, se aplicó el instrumento de recolección de datos, como el cuestionario, una vez analizada la información, se afirma la hipótesis, llegando a la conclusión que la aplicación del planeamiento tributario en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros en la provincia de Huancayo constituirá una herramienta efectiva que permitirá desarrollar estrategias tributarias de manera licita. Resultado: el 74% de los contribuyentes están sujetos a estos tributos se ven en la obligación de agenciarse en una mayor cantidad de recursos. Conclusión: Teniendo de conocimiento que el planeamiento tributario es una herramienta que consta de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado considerando la correcta aplicación de las normas vigentes.

Lizana (2017) realizó un estudio sobre: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017 lima – Perú 2017. Universidad San Martin de Porres. El objetivo fue analizar la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de

obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región lima, año 2017 Lima – Perú 2017. El tipo de investigación fue cuantitativo, de nivel descriptivo, diseño transversal y transeccional la técnica y instrumento fue la encuesta-cuestionario estructurado. Resultado: el 58% opinaron que la cultura tributaria es un tema al que no se le ha dado la importancia que se debe ya que no se le enseña la importancia de contribuir con el Estado desde una edad temprana. Conclusión: Para que nuestro país se desarrolle es necesario empezar a comprender que el estado de manera intrínseca si nos retribuye por los impuestos que aportamos ya que el estado distribuye todos los ingresos fiscales con toda la sociedad para que de manera proporcional se les mejore ciertas condiciones de vida como carreteras, puentes, mejores aéreas turísticas, etc.

Regional

Castillo (2017) en su tesis titulada: Caracterización de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú. Caso Municipalidad Provincial de Sullana y propuesta de mejora. año 2017. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote. El estudio tuvo como propósito determinar y describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y de la Municipalidad Provincial de Sullana, año 2017. Para su desarrollo, se utilizó el tipo de investigación y nivel de investigación descriptivo, con un diseño que corresponde al descriptivo no experimental; así como también se trabajó con una población que estuvo constituida por contribuyentes de la municipalidad provincial de Sullana y una muestra no probabilista la cual estuvo constituida

por 50 contribuyentes. Así mismo para la recopilación de la información de la variable de estudio se utilizó la técnica de la encuesta, a partir de lo cual se presentan los resultados en tablas y gráficos. Los resultados indican que respecto al comparativo entre los resultados obtenidos del primer objetivo específico, describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú y el segundo objetivo específico describir las características de la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Sullana año 2017, coincide en varios aspectos negativos, concluyendo así que la cultura tributaria es deficiente en ambas realidades.

Torres (2017) Análisis de la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 y propuesta de una auditoría tributaria preventiva para la empresa pc distribuidora y servicios generales Vecor E.I.R.L. Nuevo Chimbote, 2017. El presente trabajo tiene como objetivo principal desarrollar un análisis de la situación tributaria de la empresa “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.” durante los periodos 2013 al 2016. Para ello se ha seguido los siguientes pasos u objetivos específicos: Verificar la documentación y registros tributarios del periodo 2013 al 2016 de la empresa; Analizar la situación tributaria del periodo 2013 al 2016; Evaluar la situación tributara del periodo 2013 al 2016. Para lograr lo mencionado líneas atrás, se ha recopilado toda la información teórica relacionada a la variable de estudio y se ha identificado la población, que es toda la documentación Tributaria de la empresa “PC Distribuidora y Servicios Generales Vecor E.I.R.L.”, desde el inicio de sus actividades; asimismo se ha seleccionado la muestra que es La documentación

Tributaria del periodo 2013 al 2016 de la empresa en mención. La técnica utilizada para la recolección de datos ha sido la entrevista teniendo como instrumento la Guía de entrevista, la cual ha sido de vital importancia para obtener los resultados para el presente trabajo. En los resultados del presente trabajo de investigación determinamos que, la situación tributaria de la empresa no le asegura a la misma, el poder hacer frente a una fiscalización de la Sunat sin que se le imponga multas, dado que está incurriendo en atrasos de libros electrónicos, y ha cometido infracciones tributarias por las cuales ha pagado multas, es por ello que proponemos una auditoría tributaria. En conclusión, ante los resultados mencionados en el párrafo anterior, se propone una auditoría tributaria preventiva, puesto que con un mayor control de su contabilidad tributaria la empresa se evitará perjuicios económicos a futuro por parte de la administración tributaria.

Local

Ramires (2018) realizó un estudio sobre: Análisis de normativas con implicancia directa e indirecta en la formalización de la pequeña minería y minería artesanal en el distrito de Huaraz en el 2016. Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo” El principal objetivo de este trabajo de investigación ha sido analizar de manera crítica la normatividad vigente de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal en el distrito de Huaraz, departamento de Ancash – Perú 2016. Partiendo de la lectura crítica de la normativa se procedió a identificar los avances y debilidades que presento su implementación en el distrito. El proceso de formalización minera y su aspecto multidimensional conlleva un gran desafío a la hora de analizar su

situación actual; sin embargo, con la metodología aplicada en este proyecto de investigación de identificar avances y debilidades se pudo visualizar un panorama aproximado del estado en que se encuentra en el Distrito de Huaraz, Ancash Perú 2016. Los resultados obtenidos indican la presencia de inconsistencias, vacíos y trabas o cuellos de botella que se dieron durante la implementación de las normas DS 1105-EM y DS 029-2016-PCM, y que, si no se revisan y corrigen pronto, afectará a largo plazo la sustentabilidad de la actividad minera a pequeña escala en la región.

Albornoz (2017) en su tesis titulada la tributación y la declaración de impuestos al gobierno central. Caso: empresa de transportes “señor de los milagros” Huaraz, 2015, el objetivo logrado en el trabajo de investigación consistió en: Determinar la tributación y la declaración de impuestos al gobierno central. Caso: empresa de transportes “señor de los milagros” Huaraz en el 2015. El tipo y nivel de investigación fue de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo, el diseño de investigación fue descriptivo simple-no experimental- transversal; la población muestral fue igual a 21 directivos y trabajadores de la empresa de transportes “Señor de los Milagros”, se operacionalizaron las variables; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento, cuestionario estructurado.; en el plan de análisis se utilizó la estadística descriptiva mediante frecuencias y porcentajes después de la aplicación del cuestionario en que se presentaron en tablas y figuras circulares. Resultados: el 86% que afirmaron cumplir el principio de legalidad tributaria y la reserva de Ley, el 76% afirmaron recibir el principio de neutralidad económica, el 95% perciben el aspecto económico en la flexibilidad tributaria, el 95% afirmaron cumplir con el impuesto a la renta, el 81% afirmaron realizar la

declaración mensual del IGV ante la SUNAT, el 81% afirmaron realizar la declaración anual del IGV. Conclusión: Se ha determinado la tributación y la declaración de impuestos al gobierno central. Caso: empresa de transportes “señor de los milagros” Huaraz en el 2015; de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos y las propuestas teóricas corroborado por los antecedentes y el marco teórico.

Rodríguez (2018) en su tesis sobre: Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016. Para ello se planteó el siguiente objetivo: Determinar los tributos al Gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. Asimismo, en cuanto al tipo de investigación fue del nivel cuantitativo con un diseño descriptivo simple –no experimental –transversal. Los resultados fueron que; en el Distrito de Huaraz los comercializadores de abarrotes, realizan el pago de los tributos establecidos por el Gobierno Central y Local como son: El Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Seguro Social de Salud ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones.-ONP, derecho por tramites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, Derecho como proveedor de bienes y servicio al Estado – RNP, Impuesto al Patrimonio Vehicular, el Impuesto Predial, licencia de funcionamiento, defensa civil, trámites documentarios en Municipalidades cumpliendo así con los obligaciones tributarios establecidas por el Gobierno Central y Local. Entre la principal conclusión tenemos que en el Distrito de Huaraz los tributos que pagan los comercializadores de abarrotes, son los que se

encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

Chávez (2016) realizó un estudio sobre: Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación se inicia planteando el siguiente enunciado de problema, ¿cuáles son los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016? por lo tanto la presente investigación tuvo como objetivo general: “Conocerlos tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las MYPE constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016”; por lo que de acuerdo al enunciado del problema la investigación es cuantitativa, de nivel descriptivo simple, de tal manera que la labor investigadora se realizó teniendo en cuenta los datos nominativos. La población está constituida por 48 empresas constructoras, para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 24 empresas que representa el 50% de la población, dicha muestra se tomó en consideración en base en a los criterios de inclusión y exclusión. Para el recojo de información se tomó en cuenta la técnica de la encuesta, con un cuestionario de 27 preguntas como instrumento para el recojo de información. Los principales resultados fueron: El 96% del total de encuestados consideran haber declarado sus impuestos al gobierno central y con un poco más de 25% de los encuestados si realizan los pagos del IGV, I.R y otros. Llegando a la conclusión de que por ley los principales tributos que deben pagar son. IGV, I.R, SENCICO, SCTR, AFP, CONAFOVICER y otros que así la ley lo establezca, resultando favorable para el punto de equilibrio la economía peruana.

Osorio (2015) realizó una tesis sobre: Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015- Huaraz – Perú 2016. El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a la percepción de los trabajadores y funcionarios de la Entidad. Para el desarrollo de la investigación se utilizó el tipo de estudio relacional causal y diseño no experimental transversal descriptivo correlacional causal. Se trabajó con un muestreo probabilístico aleatorio simple y asignación proporcional. La muestra estuvo conformada por 76 servidores públicos entre funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia, a quienes se les aplicó los instrumentos: Escala valorativa “Recaudación tributaria” y escala valorativa “Cumplimiento de metas y objetivos”. Para el análisis de los datos se empleó tablas de distribución de frecuencias, Figura de barras, Figura de dispersión, los estadísticos del chi cuadrada de independencia, coeficiente de correlación de Pearson (r), coeficiente de determinación (r^2) y la prueba estadística Anova. Entre sus resultados se determinó que el nivel de eficiencia de la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia es de nivel regular y el proceso de recaudación tributaria es evaluado en el nivel medio. Del análisis relacional, se encontró una asociación significativa entre la recaudación tributaria y la gestión por resultados ($X^2 = 29,321$ y $P - v = 0.00$), asimismo, resultó un coeficiente de correlación significativa y de nivel alto ($r=0,766$ y p).

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Teorías de la Tributación

Salinas (2010) establece que: Se concedió un rol primordial al Estado respecto al manejo de los bienes públicos, pero es importante recalcar que para que el estado pueda ejecutar actividades para el bien público requiere del manejo de los recursos financieros, por ello es necesario la recaudación de los tributos que ejecutan los agentes económicos, ya que esta acción permitirá que se realicen actividades en bienestar de la sociedad. (p. 60)

Además, se puede decir los impuestos son el impuesto selectivo al consumo también el impuesto general a las ventas y además el impuesto a la renta gravan los ingresos de todas las personas y empresas de consumo y producción (Salinas 2010 p.60).

2.2.2. Teoría de exposición óptima y reforma tributaria

La teoría de la imposición óptima se enfoca hacia la eficiencia, su objetivo es determinar los parámetros fiscales que maximizan una función de bienestar social sujeta a determinadas restricciones. Las debilidades que se trata o previene evitar estas optimizaciones que se manifiestan en las pérdidas de la utilidad o de la carga fiscal. Estas se definen como reducciones del consumidor en excedentes que nos e apropia ni en los gobiernos locales y central o cualquier otro sujeto, de obligaciones fiscales. En este análisis no se abandonan las consideraciones distributivas o de equidad, sino que se incorporan como un elemento más de actuación del gobierno, posible causante de pérdidas de peso muerto Valino, (2015).

2.2.3. La constitución y los tributos

Según el artículo 74° menciona que la tributación o tributos se derogan, modifican y crean, asimismo se estable una exoneración, hecho que especialmente está bajo Decreto Legislativo o Ley en la situación de legación de facultades, excepto las tasa y aranceles.

La ley también dice que los mandatos regionales y locales pueden realizar modificaciones, creaciones y eliminaciones de las tasas o exoneraciones de éstas, contribuciones, dentro del lugar de residencia, de acuerdo a la normativa y lineamientos que establece la Ley.

2.2.4. Teoría de las Micro y Pequeñas empresas.

2.2.4.1. Ley MYPE N° 28015: ley de creación.

El Congreso de la República de Perú (2003) promulgó la ley N° 28015 en julio de 2003 que dice sobre como promover el desarrollo de todas las MYPE con la finalidad de poder subir o incrementar los empleos sostenibles de la rentabilidad y productividad, en la contribución del PBI nacional y a la recaudación de tributos, en las exportaciones y el mercado interno se ampliaron y crecieron las MYPE también fomento a promover las competencias, las formalizaciones y se desarrollaron las MYPE.

2.2.4.2. Modificatoria N° 30056 de la ley MYPE.

El Congreso de la República del Perú (2013) publicó la “ley N° 30056 en julio de 2013 en su artículo N° 5” se incluyeron todas las modificaciones en las que se resaltó: el cambio y manejo de las etapas de las MYPE a MIPYME ósea las micro, pequeña y medianas empresas además las limitaciones de la venta anual en UIT y tampoco por los empleados y trabajadores. Se pudo nombrar a la SUNAT la entidad administradora de los

registros a las MYPE por tanto, se estableció que micro y pequeñas empresas que en los 02 ejercicios o periodos seguidos se supere su nivel de ventas tanto establecidos se podrán quedar en el régimen que laboran durante el año para las micro empresas y tres años para las MYPE.

2.2.4.3. Características de las MYPE.

Según el Congreso de la República del Perú (2013) en la “ley N° 30056”. Las micro empresas: que las ventas anuales no superen o pasen las 150 UIT, de las pequeñas empresas: deben tener un parámetro de 150 a 1700 UIT por otro lado, todas las medianas empresas se acogen por 1700 y 2300 UIT en sus ventas anuales.

2.2.4.4. Beneficios de las MYPE.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019a) determino que dichos beneficios que tienen las MYPES son:

- ✓ Por el portal de la SUNARP pueden constituirse como empresa
- ✓ Sistematizar ágil, sencilla y mecánica para las operaciones de exportación como se define en exporta fácil
- ✓ Las micro empresas cuentan con la cobertura del Sistema Integral de Salud (SIS) el empleador asumirá el 50% y el Estado el 50%, la pequeña empresas está cubiertas por ESSALUD.
- ✓ Si jamás ha aportado a un régimen pensionario los empleados y trabajadores de las MYPE tienen la opción de la inscripción para las pequeñas empresas si es obligatorio.

- ✓ Tiene un tratamiento especial de 3 años en la inspección de trabajo en cuanto a sanciones y fiscalización laboral.
- ✓ El periodo es de 03 años en la supervisión de trabajo, en sus sanciones y en la fiscalización laboral.
- ✓ Las que no pagan CTS, utilidades y gratificaciones son las micro empresas. Las que si pagan CTS son las pequeñas empresas tanto el trabajador es contratado en el registro de la REMYPE además de las gratificaciones y la remuneración de cada una.
- ✓ El gobierno reserva el cuarenta por ciento de las compras que realizará para las MYPES.
- ✓ El gobierno realizara el 40% de las compras para las MYPE.

2.2.4.5. Registro de la REMYPE.

conforme con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2016) el registro al REMYPE son:

2.2.4.5.1. primer paso.

Entrar al portal del MTPE y ahí ubicar la sección de servicios online luego ubicar el registro nacional de la REMYPE luego en solicitar el RUC, usuario y CLAVE SOL después se abrirá otra ventana y debe entrar al modulo del registro del MYPE

2.2.4.5.2. segundo paso.

Al salir la solicitud se colocará los siguientes datos:

- ✓ Tipo de contribuyente su dirección,
- ✓ Del representante legal su DNI,
- ✓ Los datos de los trabajadores y también su régimen,

✓ como: DNI, tipo de seguro,

así como, la información de sus socios. Cuando al termino de los datos, al final le aparecerá en PDF todo el registro de la solicitud al REMYPE. Después de siete días hábiles las empresas obtendrán las calificaciones de MYPE

2.3 Marco conceptual de la investigación

2.3.1. Tributos

Los tributos se definen como ingresos públicos que son exigidos por una administración pública, y como fin de brindar el sosteniente del gasto públicos para lo que realmente se requiere. Es así que los tributos tienen una función de instrumento de la política económica general Peris, (2015).

Asimismo, Augusto Fantozzi sostiene que el tributo es un impuesto propio que pone en manifiesto la el trabajo de contribuir con los gastos públicos Arriola, (2014).

Desde otra perspectiva teórica se explica que el tributo es un dinero que se contribuye al Estado que sirve para cubrir los gastos que se deba satisfacer en fin del cumplimiento de lo que se requiera realizar, Sunat, (2019).

2.3.2. Impuestos

Son aquellos de características principales una ellas es que no forma una contraprestación a favor del interesado o deudor, el estado al dar cumplimiento con los pagos de los impuestos no recibe ninguna retribución inmediatamente por el gobierno central.

2.3.3. Contribuciones

Son aquellas obligaciones administrativas y tributarias que se abona a las municipalidades y al cliente y/o contribuyente, el cual fundamenta que, recoge el pago por medio de las licitaciones de obras y también de otras actividades en las municipalidades lo cual pueda ejecutar de manera directa Sunat, (2019).

2.3.4. Afectación tributaria

Menciona la grabación del IGV o también la exoneración en los bienes y servicios de que el tributo está dentro o se encuentra en el contribuyente.

2.3.5. Exoneración tributaria

Dicho privilegio que se les da al contribuyente del pagos de los tributos aprobado según decreto legislativo sobre el adeudo económico que es imponible y esta afecto al impuesto, de carácter temporal, cual según normativa hasta el 31 de diciembre del 2009 los aprendices I y II de la ley del IGV que se dio hasta la fecha, Gálvez, (2017).

2.3.6. Obligación tributaria

Dicho tributo que generan las relaciones jurídicas de manera legal se puede decir que al hacer exigible la cobranza por la SUNAT el abonador entrega al abonado el monto de pago en efectivo que se estableció según ley según las obligaciones del poder tributario del titular y/o contribuyentes Caballero, (2019).

2.3.7. Componentes del tributo

Dichos componentes se consideraron los siguientes:

- **Hecho generador.** Se dice que lo imponible lo que determina o especifica la ley, aplicando al tributo y que genera la obligación del contribuyente.
- **Contribuyente.** Es la persona natural, persona jurídica y las empresas, así también tenemos la sucesión de indivisa orientadas a realizar la actividad económica la cual se convierte normativamente en hecho generador.
- **Base de cálculo.** También se le puede denominar la base imponible que es el cálculo del impuesto antes de cualquier descuento.
- **Alícuota.** Según la ley se establece un valor porcentual que se aplica a la base imponible con el fin de determinar el monto de los tributos que el adeudo debe de pagar al fisco nacional.
- **Funciones del tributo:** dichas funciones se consideran en lo siguiente:
 - Función fiscal:** en tanto al gobierno quien es el que financia el gasto público con la recaudación de los tributos asimilando así el aumento de los ingresos al estado además en el poder ejecutivo en casi todos los periodos se presentan proyectos de ley referente al presupuesto público que a nivel nacional se debate en el congreso de la república para así dar la aprobación según ley.
 - Función económica:** es por tanto que se orienta en la política y la economía en función se orienta a la ayuda de la industria nacional y es así que habría un incremento de los impuestos de los y servicios importados.
 - Función social:** en la parte normativa de la obligación que el contribuyente paga hacia el gobierno para que así el gobierno pueda financiar todas las obligaciones de carácter público a través de los programas sociales de servicios públicos para así dar la inversión en obras publicas también se

puede decir que la tributación es el consumo masivo y el consumo reducido de los impuestos Sunat, (2019).

2.3.8. Tributación

Es el tratamiento hacia los contribuyentes que el gobierno exige a cumplir con las obligaciones para así financiar con el cumplimiento de los pagos y brindar servicios en tal sentido la tributación es el aporte que se cumple por el contribuyente para así dar interés al bien y hacer el adeudo en el pago de los impuestos esto conlleva a que el estado pueda hacer la administración según las obligaciones que es de su interés. Estelar, (2019).

En este sentido, para la economía de la tributación es la herramienta para que el estado gestione la productividad y la distribución de las reservas del país, y mencionamos que la política tributaria; es de definición del sistema y su administración que los entes encargados tendrán la responsabilidad y simultaneo control de la SUNAT Y el MEF.

En estos objetivos del análisis del sistema tributario lo que constituye encaja a grupos de reglas sobre la tributación es así que se da el sistema tributario los que se constituye en el grupo e reglas de la tributación adecuándose al código tributario del país que se aprueban en el poder legislativo.

2.3.9. Sistema Tributario Nacional

Está conformado por principios y normas jurídicas del reglamento que se establecen por el gobierno según lo que el autor relaciona la tributación tras establecerse que los tributos y las contribuciones son exigibles a nivel nacional abarca en el objetivo del derecho tributario que a

través del código tributario y la ley penal tributario. Aquellos impuestos que en la actualidad tienen un soporte jurídico, constituyendo el organismo tributario dando continuidad de la obligación tributaria dando una correlación técnica y científica durable, en el sistema jurídico que se organiza con las características de elasticidad, eficiencia y suficiencia Camargo, (2015).

2.4. Los Tributos del Gobierno Central

2.4.1. Impuestos

- **Impuesto a la Renta:** son los ingresos de manera periódica tienen su base con la fuente duradera, con iniciativa de los tributos a trabajos y servicios del capital, asimismo se da la aplicación conjunta de los tributos.

2.4.2. Impuesto General a las Ventas: El IGV grava las sucesivas acciones: como son los bienes y venta en el país de bienes.

2.4.3. Impuesto Selectivo al Consumo: como dice su propio nombre lo señala, solamente es aplicable a la creación e intercambio de algunos bienes tangibles como tenemos los licores, cigarros, etc.

2.4.4. Nuevo Régimen Único Simplificado: El RUS se centra básicamente para Mypes, la cual se genera mediante los pagos mensuales, que se concentra en los egresos e ingresos de cada una.

2.5. Contribuciones

2.5.1. Contribuciones al ESSALUD - Seguro Social de Salud.

Este seguro es de forma complementaria a los objetivos de la salud que se brindan en las organizaciones que dan empleo ya sea en sus propias áreas o con una serie de planeaciones que contratan con las entidades de la

salud, formadas de manera correcta; el sistema es auto financiado con recursos propios.

2.5.2. Contribución al Sistema Nacional de Pensiones - ONP

Esta contribución es el sistema de pensiones que administra fundamentalmente a los trabajadores del sector público, son los aportes de todos los trabajadores que reciben remuneraciones del estado y el cual son los fondos que administra la ONP.

2.5.3. Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)

La SENATI es una organización encarga de brindar el servicio de formación profesional y capacitación industrial para diferentes labores que se presente en campo de estudio.

2.6. Los Tributos del Gobierno local

2.6.1. Impuestos

- **Impuesto de Alcabala:** Es el tributo e impuesto que referencia a la transferencia de compras y ventas de bienes inmuebles que dice el gravamen que además se le denomina contraprestación de liberalidad del contrato en forma y clase.
- **Impuesto Predial:** Es el gravamen del pago de todas las propiedades del casco urbano y rural que el contribuyente administra.
- **Impuesto al Patrimonio Vehicular:** Es el gravamen por la producción de la carrocería automotriz creados y fabricados en el país no mayor a 3 años de antigüedad siendo la tasa sobre el valor original al comprar el vehículo.

- **Impuesto a las Apuestas:** Están afectos a los ingresos de los negocios que realizan estos eventos donde las apuestas o juegos de azar cuyo impuesto es declarado mensual.
- **Impuesto a los Juegos:** dicho tributo esta afecta todo lo relacionado con las actividades que se guardan relación con los juegos al azar como las rifas, loterías y bingos.
- **Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos:** Recauda el gravamen a los espectáculos públicos no deportivos exonerando a los espectáculos culturales del ministerio de cultura autoriza de forma contractual.

2.6.2. Tasas

Conforman los impuestos y tributos que se genera al uso privado de dominio público. Como la ejecución del régimen de derecho público mediante ventajas y desventajas de forma específica al contribuyente, además se agrupan los servicios o actividades que no seas de obligatoriedad para los contribuyentes que no tengan actividades con el sector privado que se conforma asi:

- **Licencias:** son las tasas que se gravan para la obtención de la autorización específica, para la realización de las actividades de forma particular que se sujetan a la fiscalización y control. Tanto en las municipalidades distritales y locales realizan actividades privadas que estén agrupadas al control y fiscalización asi desde su origen del poder tributario según ley orgánica de municipios.

- **Arbitrios:** los contribuyentes son los que pagan las tasas por el mantenimiento o prestación de los servicios públicos como parques y jardines.
- **Derechos:** al pagar la tasa por la prestación de servicios en el gobierno local es por el uso del aprovechamiento del servicio de bienes públicos que se establecen en el TUPA.

Por tanto, la SUNAT tiene la facultad de fiscalizar e inspeccionar por el control y también da cumplimiento a todas las obligaciones de los contribuyentes de la tributación así como las personas y empresas se favorezcan de los beneficios tributarios. Sunat, (2019).

III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis

Es una investigación de nivel descriptivo, por lo que no se ha planteado la hipótesis. Debido a que la investigación fue de tipo cuantitativo, de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

Por ende, tenemos a Palacios (2014) plantea que la hipótesis son explicaciones tentativas de un fenómeno investigado, formuladas a manera de proposiciones.

Una hipótesis debe desarrollarse con una mente abierta y dispuesta a aprender, pues de lo contrario se estaría tratando de imponer ideas, lo cual es completamente erróneo.

3.2. Variables

V1: La tributación al gobierno central

La tributación es la acción del Estado que obliga al ciudadano y firmas a entregar cierta cantidad de recursos para el financiamiento de las funciones y servicios públicos. Dada la necesidad del Estado de proveer servicios públicos, los impuestos que se cobren deben distorsionar lo menos posible (Macroconsult, 2015).

V2: La tributación al gobierno local

La tributación municipal administrativa y contable que es el área de la municipalidad que se encarga de gestionar los tributos municipales recaudados. Para así cumplir con tal fin, del Código Tributario el Art. 52° del TUO que reconoce, el principio de exclusividad para la gestión de contribuciones y tasas, de forma excepcional, así también la administración

de los impuestos que se le ha asignado por la ley municipal de tributación
(Código Tributario, 1993).

IV. METODOLOGÍA

4.1. diseño de la investigación.

La investigación fue de tipo aplicada y de enfoque cuantitativo, porque en el procesamiento y análisis de datos se utilizaron la estadística y la matemática.

El nivel de investigación fue descriptivo, porque la recolección de datos consistió en la observación de las propiedades de las variables de cómo se presentan en la realidad empírica, en la unidad de observación.

El diseño de investigación fue descriptivo – no experimental y transeccional. Es descriptivo porque la recolección de datos se realizó de la realidad natural sin intervenirla.

Fue no experimental, considerando que no se pudo manipular las variables, en ninguna fase de la investigación.

4.2. Población y muestra

La Población

La población de la siguiente investigación estuvo compuesta por las micro y pequeñas empresas nacionales del sector construcción de obras civiles.

Muestra

Como muestra se estudió las MYPE constructoras de obras civiles. de la ciudad de Huaraz, del sector construcción.

4.3. Definición conceptual y operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala de medición
V1: La tributación al gobierno central	Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Peris, (2015).	Por ser una investigación descriptiva, la variable la tributación al gobierno local se medirá por sus indicadores, con el uso del cuestionario estructurado con alternativas de respuestas dicotómicas. Si=1 No=0	Impuesto	Impuesto a la renta	¿Ud. paga el impuesto a la renta?	Nominal
				Impuesto general a las ventas	¿Tiene conocimiento del impuesto general a las ventas?	
				Impuesto selectivo al consumo	¿Ud. conoce el impuesto selectivo al consumo?	
				Nuevo Régimen Único Simplificado	¿Tiene conocimiento del Rus?	
			Contribuciones	ESSALUD	¿Cumple con el pago de ESSALUD?	
				ONP	¿Aporta la ONP?	
				SENATI	¿Contribuye con el pago del SENATI?	
V2: La tributación al gobierno local	El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. Sunat, (2019).	Por ser una investigación descriptiva, la variable la tributación al gobierno local se medirá por sus indicadores, con el uso del cuestionario estructurado con alternativas de respuestas dicotómicas. Si=1 No=0	Impuesto	Impuesto de alcabala	¿Tiene conocimiento del impuesto de alcabala?	Nominal
				Impuesto predial	¿Cumple con el pago del impuesto predial?	
				Impuesto al patrimonio vehicular	¿Ud. entiende que es el impuesto al patrimonio vehicular?	
				Impuesto a las apuestas	¿Tiene conocimiento del impuesto a las apuestas?	
				Impuesto a los juegos	¿Entiende que es el impuesto a los juegos?	
				Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	¿Cumple con el pago del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?	
			Tasas	Licencias	¿Ud. paga las licencias de funcionamiento?	
				Arbitrios	¿Ud. paga los arbitrios municipales?	
				Derechos	¿Cumple con el pago de los derechos municipales?	

Fuente: elaboración propia.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnica

Fue la técnica de encuesta,

Encuesta: Fue una técnica que permitió elaborar un conjunto de preguntas en función de las variables e indicadores de estudio. La encuesta puede definirse como una técnica de investigación para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis (informante) del estudio investigativo.

4.4.2 Instrumento

Fue el cuestionario estructurado.

Cuestionario estructurado: Fue un formato elaborado específicamente con base a la técnica y la operacionalización de variables. Es el instrumento de investigación más usado cuando se estudia gran número de personas, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja de preguntas que se le entrega a cada una de ellas. Las preguntas estandarizadas se preparan con anticipación y previsión. Es un formato que contiene el objetivo, la instrucción, datos informativos, las preguntas y alternativas de respuesta de la variable independiente y dependiente.

4.5. Plan de análisis

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario estructurado.

4.6. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema General ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020?</p> <p>Problemas Específicos: 1. ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020?</p> <p>2. ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020?</p>	<p>Objetivo General: Conocer las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.</p> <p>Objetivos Específicos 1. Describir las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.</p> <p>2. Describir las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.</p>	<p>Por ser una investigación descriptiva no se consigna la hipótesis.</p>	<p>V1: La tributación al gobierno central</p> <p>V2: La tributación al gobierno Local</p>	<p>1. El tipo de investigación Enfoque cuantitativo</p> <p>2. Nivel de investigación de la tesis Nivel descriptivo</p> <p>3. Diseño de la investigación Descriptivo simple – no experimental - transversal</p> <p>4. El universo y muestra Universo: 05 representantes de las MYPES constructoras Muestra: 05 representantes de las MYPES constructoras</p> <p>5. Plan de análisis Estadística descriptiva</p> <p>6. Principios éticos</p>

Fuente: elaboración propia

4.7. Principios éticos

La Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, (2021) da mención que los principios éticos desarrollan la actividad de investigación son:

Protección a las personas

Toda persona constituye el fin y no el medio en proceso de investigación científica, por lo que es necesario protegerlo evitando riesgos, orientado a la obtención de un beneficio.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad

Fue necesario evitar los daños al medio ambiente como a las plantas y animales.

Libre participación y derecho a estar informado

Todos los que participaron en el proceso de la investigación estuvieron informados sobre: los objetivos de estudio, para su participación con libertad y voluntad propia.

Beneficencia no maleficencia

Se debe veló el bienestar de las personas como unidad de análisis de la muestra de estudio; no causándoles daño, maximizando los beneficios y reduciendo los posibles efectos.

Justicia

El investigador evitó las prácticas injustas que generen sus limitaciones de su conocimientos y capacidades, ejerciendo un juicio ponderable y racional.

Integridad científica

Se tuvo como base el ejercicio profesional desde el punto de vista de la deontología de su profesión; manteniendo la integridad científica y declarando los conflictos de interés.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

Tabla 1: Su empresa paga el Impuesto a la Renta de acuerdo a la programación SUNAT

Alternativas	f_i	%
Si	24	71%
No	10	29%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

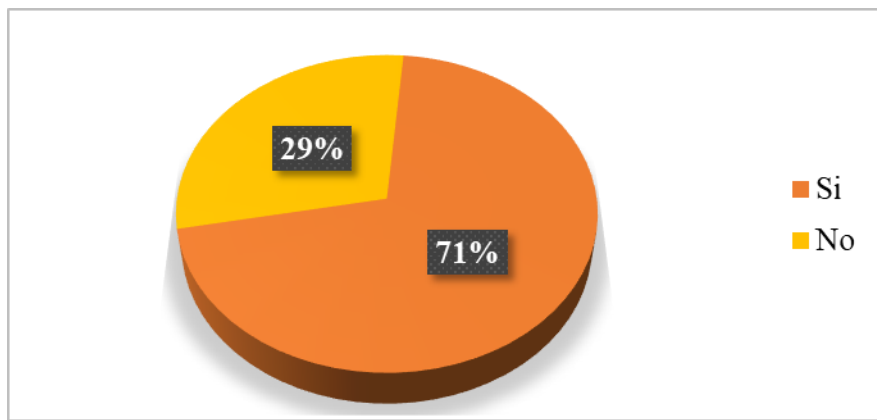


Figura 1: Paga el Impuesto a la Renta de acuerdo a la programación de la SUNAT

Fuente: Tabla 1

Interpretación: De total de encuestado el 71% afirmaron que si pagan el impuesto a la renta de acuerdo a la programación de la SUNAT y el 29% negaron realizar dicha actividad.

Tabla 2: Su empresa paga el impuesto a la renta oportunamente

Alternativas	f_i	%
Si	23	68%
No	11	32%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

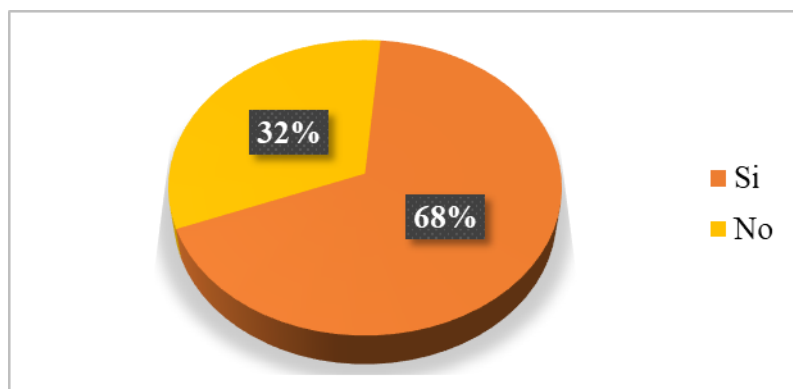


Figura 2: La empresa paga el impuesto a la renta oportunamente

Fuente: Tabla 2

Interpretación: Del 100% de encuestados el 68% respondieron que, si cumplen con el pago del impuesto a la renta oportunamente, mientras que el 32% negaron esta realidad.

Tabla 3: Su empresa alguna vez evadió el impuesto selectivo al consumo

Alternativas	f_i	%
Si	28	82%
No	6	18%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz, 2020

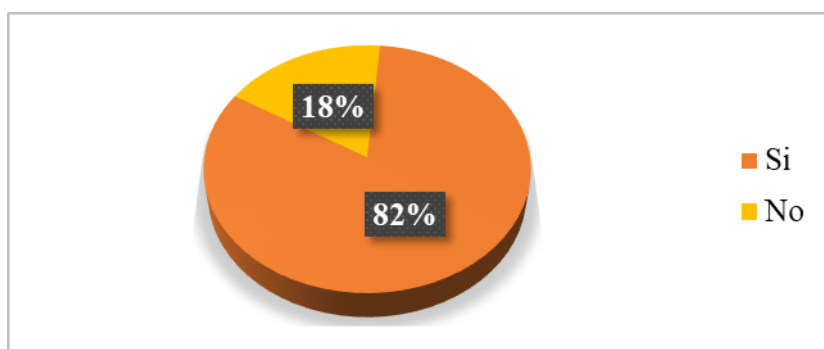


Figura 3: La empresa alguna vez evadió el impuesto selectivo al consumo

Fuente: Tabla 3

Interpretación: Como se puede observar en la figura el 82% afirmaron que la empresa alguna vez ha evadido el impuesto selectivo al consumo y el 18% opinaron que no.

Tabla 4: Su empresa paga el seguro a ESSALUD

Alternativas	f_i	%
Si	25	74%
No	9	26%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz, 2020

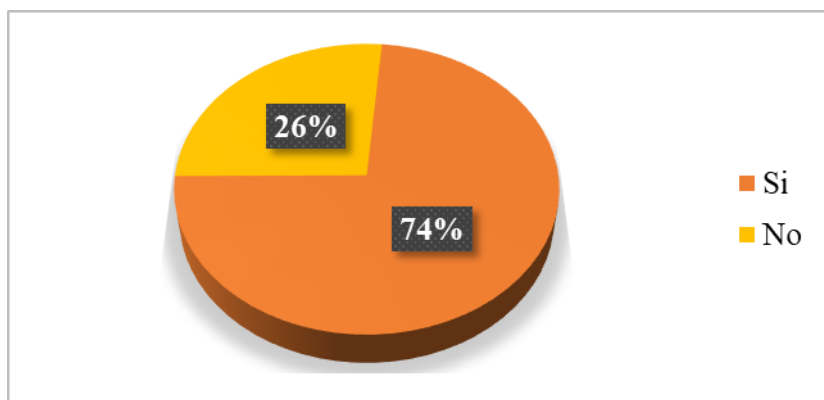


Figura 4: La empresa paga el seguro a ESSALUD”

Fuente: Tabla 4

Interpretación: Del total de representantes encuestados el 74% respondieron que si pagan el seguro a EsSalud y el 26% respondieron no.

Tabla 5: Su empresa aporta solidariamente a la ONP

Alternativas	f_i	%
Si	24	71%
No	10	29%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz, 2020

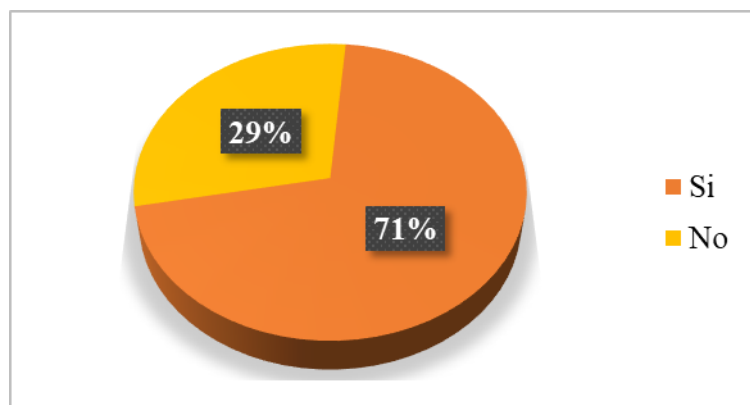


Figura 5: La empresa aporta solidariamente a la ONP

Fuente: Tabla 5

Interpretación: Del total de encuestados el 71% afirmaron que aportan solidariamente a la ONP y el 29% no

Tabla 6: Su empresa contribuye para el funcionamiento del SENCICO

Alternativas	f_i	%
Si	19	56%
No	15	44%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

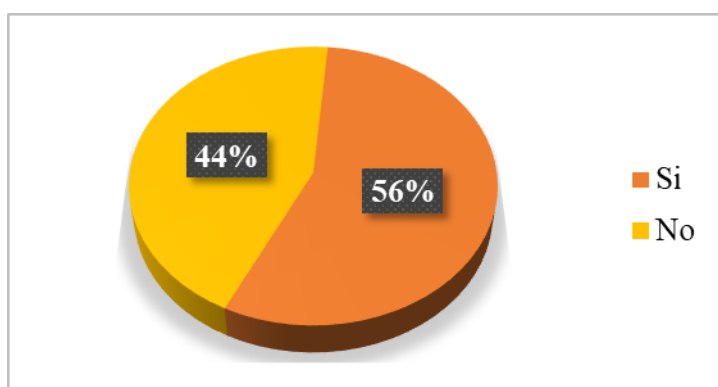


Figura 6:“La empresa contribuye para el funcionamiento del SENCICO

Fuente: Tabla 6

Interpretación: Del total de representantes encuestados el 56% afirmaron que la empresa contribuye para el funcionamiento del SENCICO y el 44% respondieron que no.

Tabla 7: Contribuye usted para el sostenimiento del SENATI

Alternativas	f_i	%
Si	21	62%
No	13	38%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

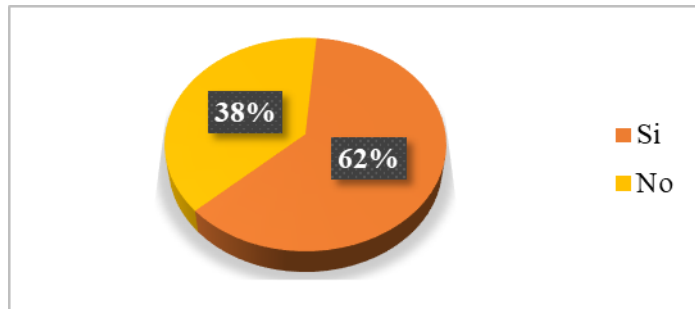


Figura 7: Contribuye usted para el sostenimiento del SENATI

Fuente: Tabla 7

Interpretación: Del total el 62% afirmaron que si contribuyen a la SENATI para su sostenimiento y el 38% opinaron que no.

Tabla 8: Ud. pagó el impuesto de alcabala

Alternativas	f_i	%
Si	28	82%
No	6	18%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

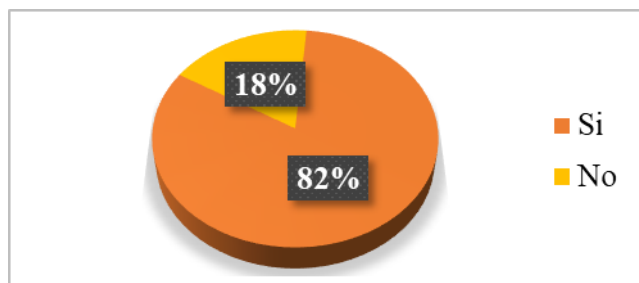


Figura 8: Ud. pagó el impuesto de alcabala

Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del total de encuestado el 82% respondieron que si pagan el impuesto de alcabala y el 18% negaron esta realidad.

Tabla 9: Pagó Ud. el impuesto predial urbano

Alternativas	f_i	%
Si	22	65%
No	12	35%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

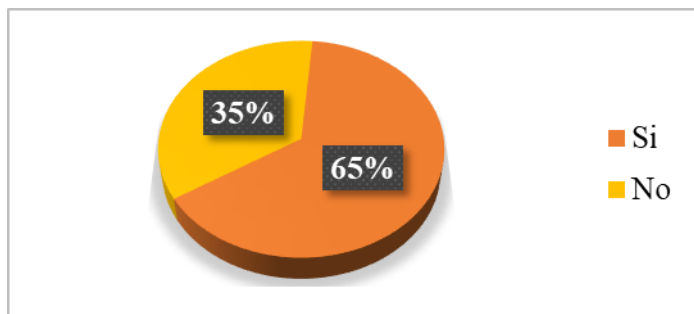


Figura 9: Pagó Ud. el impuesto predial urbano

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Como se puede observar el 65% de representantes pagan el impuesto predial urbano y el 35% no paga.

Tabla 10: Cumple con el pago del impuesto predial rústico

Alternativas	f_i	%
Si	22	65%
No	12	35%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

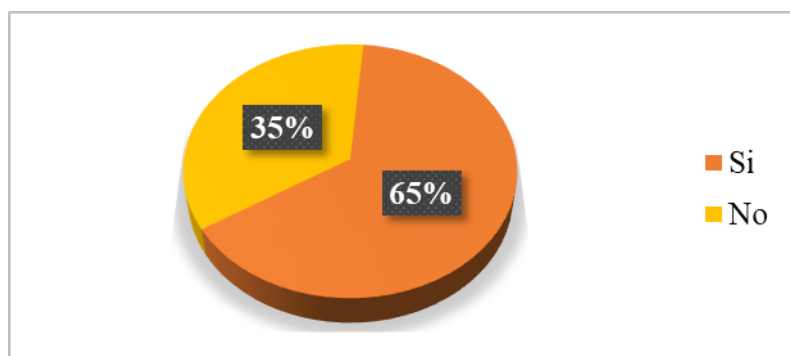


Figura 10: Cumple con el pago del impuesto predial rústico

Fuente: Tabla 10

Interpretación: Del total de encuestado el 65% afirmaron que cumplen con el pago del impuesto predial rústico y el 35% negaron esta realidad.

Tabla 11: Ud. paga el impuesto al patrimonio vehicular

Alternativas	f_i	%
Si	18	53%
No	16	47%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz, 2020

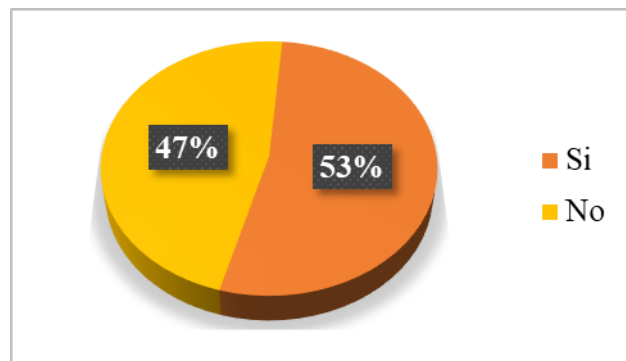


Figura 11: Ud. paga el impuesto al patrimonio vehicular

Fuente: Tabla 11

Interpretación: Del total de los elementos de la muestra el 53% afirmaron que pagan el impuesto al patrimonio vehicular y el 47% respondió que no.

Tabla 12: Ud. paga el impuesto a las apuestas

Alternativas	f_i	%
Si	28	82%
No	6	18%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz, 2020

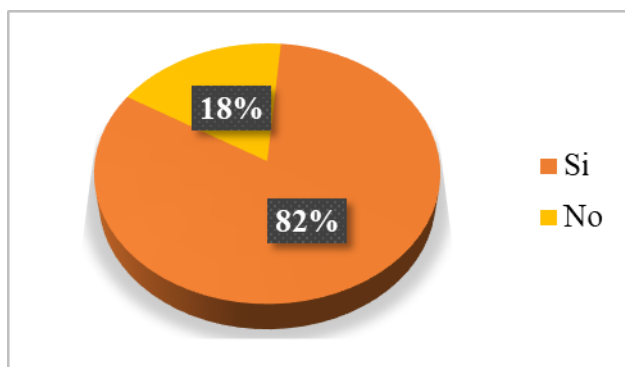


Figura 12: Ud. paga el impuesto a las apuestas

Fuente: Tabla 12

Interpretación: De total de encuestados el 82% afirmaron que pagan el impuesto a las apuestas y el 18% no paga.

Tabla 13: Ud. cumple con el pago del impuesto a los juegos

Alternativas	f_i	%
Si	28	82%
No	6	18%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

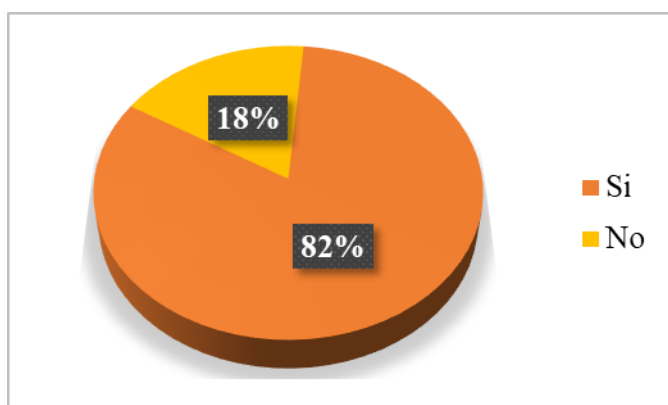


Figura 13: Ud. cumple con el pago del impuesto a los juegos

Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del total de encuestado el 82% afirmaron que cumplen con el pago del impuesto a los juegos mientras que el 18% respondieron que no.

Tabla 14: Ud. cumple con el pago de impuestos a los espectáculos públicos no deportivos

Alternativas	f_i	%
Si	24	71%
No	10	29%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz, 2020

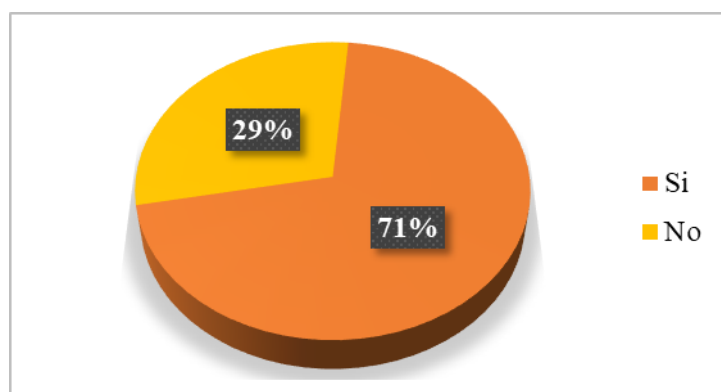


Figura 14: Cumple con el pago de impuestos a los espectáculos públicos no deportivos

Fuente: Tabla 14

Interpretación: Como se puede apreciar el 71% afirmaron que cumplen con el pago de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y el 29% respondieron que no.

Tabla 15: Considera importante los arbitrios Municipales

Alternativas	f_i	%
Si	23	68%
No	11	32%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

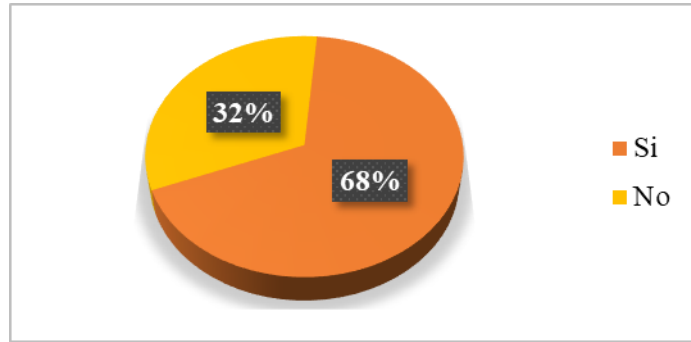


Figura 15: Considera importante los arbitrios Municipales

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del total de encuestado el 68% afirmaron que consideran importante los arbitrios Municipales y el 32% considera que no.

Tabla 16: Cumplió con la licencia de apertura de establecimiento

Alternativas	f_i	%
Si	27	79%
No	7	21%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

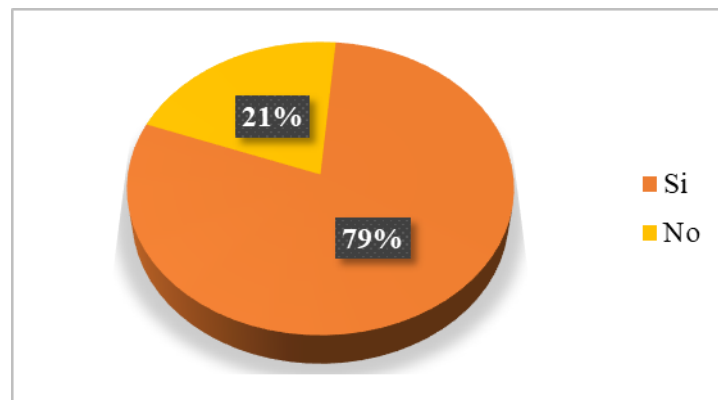


Figura 16: Cumplió con la licencia de apertura de establecimiento

Fuente: Tabla 16

Interpretación: Como se puede observar en la figura el 79% respondieron que si cumplieron con la licencia de apertura de establecimiento y el 21% respondieron que no.

Tabla 17: Ud. conoce el TUPA de la Municipalidad

Alternativas	f_i	%
Si	29	85%
No	5	15%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

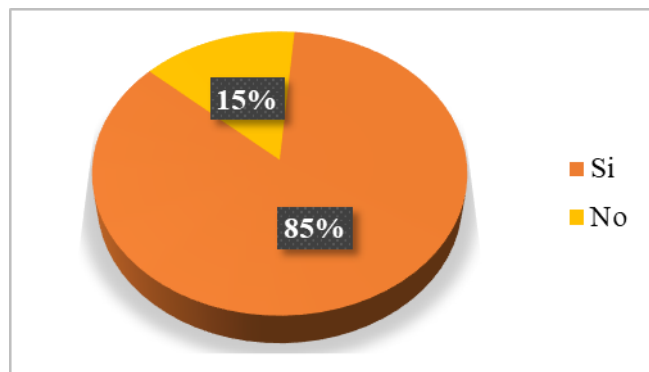


Figura 17: Conoce el TUPA de la Municipalidad

Fuente: Tabla 17

Interpretación: Del total de encuestados el 85% afirmaron que conocen el TUPA de la Municipalidad y el 15% respondieron que no.

Tabla 18: Ud. paga la tasa de transporte público

Alternativas	f_i	%
Si	19	56%
No	15	44%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

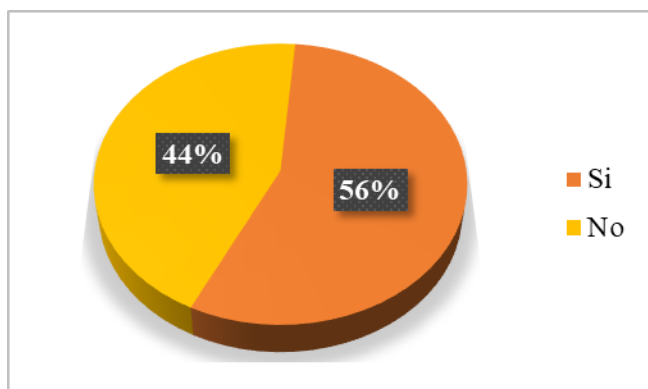


Figura 18: Ud. paga la tasa de transporte público

Fuente: Tabla 18

Interpretación: Del total de encuestado el 56% respondieron que si pagan la tasa de transporte público y el 44% respondieron que no.

Tabla 19: Ud. paga la tasa de la promoción municipal

Alternativas	f_i	%
Si	24	71%
No	10	29%
Total	34	100%

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los representantes de las MYPES Constructoras Civiles-Huaraz 2020

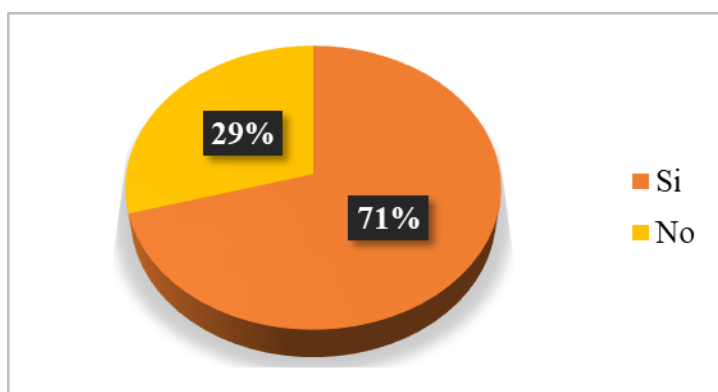


Figura 19: Ud. paga la tasa de la promoción municipal

Fuente: Tabla 19

Interpretación: Del total de encuestados el 71% afirmaron que pagan la tasa de la promoción municipal y el 29% respondieron que no.

5.2. Análisis de resultados

Viendo el total de representantes conferenciados el 71% acertaron y que, si pagan el “impuesto a la renta” de acuerdo a la programación de la SUNAT, este resultado obtenido guarda relación directa y significativa con la investigación que realizaron Arias y Correa (2018), cuya tesis titulado fue “Modelo de planeación tributaria para empresas del sector construcción del Municipio de Ocaña, Norte de Santander que mitigue el Riesgo Fiscal”, cuyo total obtenido fue que un 82% dijeron que si están obligados a pagar sus impuestos.

Como se puede apreciar estos resultados obtenidos son favorables para los gobiernos locales ya que cumple con el pago del impuesto permitiendo que se cumpla con las necesidades de la sociedad.

El 68% de representantes respondieron que, si se cumple con el abono del impuesto a la renta oportunamente, guardando relación directa y significativa con el estudio de Cando (2017), cuya tesis es Reforma tributaria del impuesto a la renta por la aplicación de NIIF en la contabilidad ecuatoriana, donde el resultado que se obtuvo que un 78% de encuestados cumplen con el pago de impuestos puntualmente.

Como se puede verificar estos resultados contribuyen de forma eficiente con el cumplimiento de los pagos, de tal forma genera que se cumpla con los objetivos de forma oportuna.

Como se puede apreciar el 82% de representantes afirmaron que la empresa alguna vez ha evadido el impuesto selectivo al consumo es de relación directa y

aprobada con su investigación de tesis de Chávez (2017), quien calculo el resultado en el 89% opinaron que algunas veces omiten los pagos del impuesto selectivo de consumo.

Dichos resultados son desfavorables para la recaudación de impuestos ya que no contribuye al desarrollo.

Del total de encuestados el 74% de representantes respondieron que, si pagan el seguro a EsSalud, guardando relación de manera directa y significativa con la tesis de Alegre (2020), desarrollo una investigación Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú: caso empresa Bloque Contratistas S.A.C. – Casma, 2020, cuyo resultado obtenido fue que un 94% aseguraron que cumplen con el pago del seguro social.

Como se puede apreciar respalda a los trabajadores de las empresas constructoras de obras civiles de manera efectiva pues permite que ellos tengan la certeza y confianza que su salud es primordial dentro de las labores que cumple en la empresa.

El resultado obtenido fue que un 71% de representantes encuestados afirmaron que aportan solidariamente a la ONP, este resultado graba relación muy directa con la tesis de investigación de Palacios (2016), quien desarrolló un estudio sobre Renta diferido de una empresa constructora de edificios, el resultado obtenido tuvo que el 84% de encuestados aportan a la ONP.

Estos resultados que cumplen son favorables para la empresa y para el trabajador pues presenta la seguridad en los empleados de las empresas ya que cuentan con las aportaciones que a futuro será necesario en su vida familiar.

El resultado obtenido fue que el 56% afirmaron que la empresa contribuye para el funcionamiento del SENCICO, cuyo resultado coincide con la tesis de Quiliche (2017), quien investigó sobre Análisis de las normas contables y tributarias y su incidencia en la determinación de las obligaciones tributarias en las empresas de construcción en la ciudad de Cajamarca, Cuyo resultado obtenido fue que el 68% respondieron que cumplen con el pago de SENCICO.

Como se puede verificar dichos resultados muestran acciones positivas para desarrollo del país, en cumplimiento de las normas y políticas que están establecidas dentro del margen del desarrollo sostenible.

El 62% de representantes afirmaron que si contribuyen a la SENATI para su sostenimiento estos resultados guardan relación directa y significativa por la investigación de tesis elaborada por Navarro (2017), cuya tesis es sobre Los Tributos afectos a las Empresas Constructoras de la Ciudad de Piura y su Impacto en los Resultados de Gestión del período 2016, lo cual se resultó a la obtención que fue que el 69% y además dijeron y afirmaron que contribuyen la SENATI.

Como se puede apreciar estos resultados son positivos para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los gobiernos locales.

Del total de encuestados el 82% respondieron que, si pagan el impuesto de alcabala, este resultado coincide con los estudios de Diaz, Mendoza y Ortiz (2017), quien investigó sobre Pautas a la normativa tributaria del texto único ordenado de la ley del IR, para su aplicabilidad por la administración tributaria, sobre la deducción a los gastos de responsabilidad social de una empresa privada

en el Perú, cuyo resultado fue que un 78% de encuestados afirmaron que pagan el impuesto de alcabala.

Como se puede apreciar estos resultados son importantes para la tributación pues se llevará a cabo una gestión con los impuestos de acuerdo a la disponibilidad de fondos con que se cuente en cada periodo.

Del total de los elementos de la muestra el 65% de representantes pagan el impuesto predial urbano, el cálculo de los resultados guarda coherencia con la tesis de Chilco y Huidobro (2018), realizaron un estudio sobre La NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes - y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción, cuyo total que se obtuvo fue que un 74% dijeron que si afirmaron pagan el impuesto al predio.

Como se puede apreciar estos resultados muestran que los empresarios de las constructoras de obras civiles cumplen con el pago del impuesto predial urbano para fomentar el crecimiento comunitario de la provincia de Huaraz.

Del total de los resultados el 65% afirmaron que cumplen con el pago del impuesto predial rústico, cuyo resultado guarda relación con la investigación de Falconi (2019) cuya investigación realizada fue Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferreterías del distrito de Manantay, 2019, el resultado obtenido es que un 66% cumplen con el pago de sus impuestos.

De acuerdo a los resultados obtenidos se deduce el gran compromiso que tienen los empresarios en el aporte de sus impuestos

El 53% representantes encuestados afirmaron que pagan el impuesto al patrimonio vehicular, los cálculos de los resultados se graban relación con la tesis de Coronel (2019), quien logro desarrollar una Propuesta de mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de lagunas Mocupe, 2019, el resultado que obtuvo fue que un 70% respondieron que si pagan sus impuestos.

Como se puede verificar estos resultados muestran el interés en el cumplimiento de la normativa dispuesta para el progreso del país mediante sus contribuciones.

Como se puede apreciar el 82% afirmaron que pagan el impuesto a las apuestas, este cálculo del resultado guarda parentezco con la tesis de Pretel, 2020 cuyo resultado que obtuvo fue que un 88% pagan sus impuestos.

Es decir, dichos resultados cumplen las leyes del cumplimiento tributario, generando la cultura tributaria.

Como se puede apreciar el 82% afirmaron que cumplen con el pago del impuesto a los juegos, estos resultados coinciden con la investigación de tesis de coronel (2019), quien tuvo resultados positivos en su estudio la cual favorece al crecimiento económico de dichas entidades.

Referente al total de resultados calculados el 71% dijeron que si cumplen con el pago de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, cumplen con las disposiciones por lo tanto guarda relación significativa y centrada con la

investigación de tesis de Falconi (2019), quien tuvo como resultado que un 84% de encuestados cumplen con los pagos de sus impuestos.

Del total de encuestados el 68% afirmaron que consideran importante los arbitrios Municipales, los resultados obtenidos coinciden con la investigación que desarrolló González y Jurado (2020), el estudio trata de Incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales contenidas en el Código Tributario y su impacto en la situación económica y financiera de la Empresa Likam Contratistas Generales S.A.C. periodo 2018-2019, cuyo resultado obtenido fue que un 88% piensan que es importante los arbitrios que se abona a la Municipalidad.

De los resultados obtenidos el 79% respondieron que, si cumplieron con la licencia de apertura de establecimiento, estos resultados coinciden con la tesis de (Pretel, 2020) quien estudió sobre Propuesta de mejora del control interno, financiamiento y tributación de la micro y pequeña empresa del sector servicio Prosemsa construcción maquinaria S.R.L. – Ayacucho, 2019, cuyo resultado obtenido fue que el 88% cumplen con los requisitos de apertura.

Del total de encuestados el 85% afirmaron que conocen el TUPA de la Municipalidad, dichos resultados coinciden con la tesis de Maldonado (2017), quien estudió sobre El uso del crédito tributario del impuesto a la salida de divisas (ISD) y sus consecuencias económicas y jurídicas al contribuyente en el Ecuador, cuyo resultado fue que un 94% tienen conocimiento de la gestión documentaria del Gobierno Local.

El 56% de los representantes respondieron que, si pagan la tasa de transporte público, cuya totalidad del resultado graba relación con la

investigación de tesis de Arias y Correa, (2018), quienes investigaron sobre Modelo de planeación tributaria para empresas del sector construcción del Municipio de Ocaña, cuyo resultado fue que el 60% si cumplen el pago de las tasas.

Respecto a los resultados arrojados el 71% dijeron que, si pagan la tasa de la promoción municipal, cuyo resultado graba, con la tesis e investigación de Pretel (2020), quien corrobora sobre Propuesta de mejora del control interno, financiamiento y tributación de la micro y pequeña empresa del sector servicio Prosemsa construcción maquinaria S.R.L. – Ayacucho, 2019, el resultado que obtuvo fue que un 78% pagan las tasas municipales que se proponen.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusiones

Conclusión General:

Se ha conocido las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central y gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.

Conclusiones Específicas

1. Se ha descrito las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno central de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.
2. Queda descrito las características de los factores relevantes de la tributación al gobierno local de las micro y pequeñas empresas del sector servicios rubro constructoras de obras civiles, 2020.

6.2. Recomendaciones

1. Se le recomienda a las empresas antes se deben de informar sobre el pago de los impuestos, así como se muestra en las encuestas sobre el pago correcto de los impuestos, al no pagar en su total es la razón que se debe plantear estrategias básicas para el cumplimiento de dichos pagos, como en las contribuciones de debe de comunicar sobre el tipo de empresa de esta manera contribuir, así como nos muestra en la encuesta que el SENCICO tuvo mayor relevancia, y para finalizar las empresas a que deben de contribuir sobre los pagos que corresponde al gobierno local.
2. Se recomienda a las empresas constructoras de obras civiles, que deben de compartir información sobre el fin de los pagos que se realiza sobre el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, dichos impuestos son de relevancia mayor del pago de las empresas, además se debe confiar en la motivación al cumplir con el total de los pagos que se afecten.
3. Se comendo a las empresas a poder contribuir en los diferentes gobiernos o entidades que dichos aportes se realicen y tengan mayor incidencia y así puedan las entidades cumplir con las metas ya planteadas de esta manera tanto los trabajadores como las empresas se beneficien con las capacitaciones informativas.
4. Se recomienda que las empresas al contribuir con diferentes entidades dichos aportes tengan mayor relevancia e incidencia y así cumplir las metas en las entidades contribuidas, también agregar que las empresas cuentan con respaldo ya que los trabajadores en su mayoría manifestaron que los aportes

benefician tanto a la empresa y a ellos para la capacitación de manera constante.

5. Se recomienda a las empresas constructoras de obras civiles con el cumplimiento de la información y conocimiento sobre los impuestos que se abonan en la municipalidad donde tiene obligación como se muestra en la encuesta realizada se puede identificar evasión en los pagos, y además es perjudicial para el fisco del gobierno local y por tal no cumplen con sus metas al no contar con la fuente de ingresos.

Referencias bibliográficas

Referencias bibliográficas

Albornoz, D. (2017). *La tributación y la declaración de impuestos al gobierno central. caso: empresa de transportes “señor de los milagros” Huaraz, 2015.*

Huaraz - Perú

Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. Universidad de Lleida.* Recuperado el 29 de Noviembre de 2020, de

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Arrijoja , A. (2014). *Derecho Fiscal.* Recuperado el 25 de Abril de 2019, de

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/garcia_b_ar/capitulo3.pdf

Caballero , B. (2019). *Ley del impuesto general a las ventas .* Lima: Editorial Tinco S.A.

Castillo, L. (2017). *Caracterización de la cultura tributaria de los contribuyentes de municipalidades provinciales del Perú. caso municipalidad provincial de Sullana y propuesta de mejora. Año 2017. Universidad Los ángeles de Chimbote.* Recuperado el 29 de Noviembre de 2020, de

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2211/CULTURA_TRIBUTARIA_CONTRIBUYENTES_CASTILLO_LIZANO_LOYDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chávez, W. (2016). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016*. Universidad Los ángeles de Chimbote. Recuperado el 02 de Agosto de 2017, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1440>

Chavez, W. (2017). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016*. Huaraz, Ancash, Perú: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote

Congreso de la República de Perú. (2003, julio 3). Ley N° 28015. Por la cual se expide la Ley de Promoción y Formalización de las Micro y Pequeña Empresa, Diario Oficial El Peruano. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2013, junio 2). Ley N° 30056. Por la cual se expide la Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Cordova, R. (2018). *Factores que influyen en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal proveniente de las agencias de viaje en la ciudad de huaraz, periodo 2014-2015*". Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz. Recuperado el 30 de Noviembre de 2020, de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1815/T033_46673546_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Enriquez, N., & Guamán, S. (2017). *Evolución de los formularios del impuesto a la renta presentados en los periodos 2015-2016*. Ecuador : Universidad de Cuenca .
- Espinoza, E. (2018). La hipótesis en la investigación. REVISTA DE EDUCACIÓN MENDIVE, 122-139. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v16n1/1815-7696-men-16-01-122.pdf>
- Estelar , M. (2019). *Ocho apuntes para el crecimiento en bienestar y la tributación* . Lima : Fondo Editorial del BCRP.
- Figueroa, M. (2018). *Caracterización del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Construcciones Andreita E.I.R.L. – Huarmey, 2018*. Recuperado el 30 de Noviembre de 2020, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/17723>
- Flores, I. (2016). *Causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Huancayo en el año 2016*. Universidad Continental. Recuperado el 30 de Noviembre de 2020, de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5137/5/IV_FCE_310_TE_Flores_Garcia_2019.pdf
- Galarreta, D., & Quispe, M. (2019). *NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo y su incidencia en los Estados Financieros y el Impuesto a la Renta en las empresas de Construcción de Edificios Completos, en el Distrito de Miraflores, año 2018*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado el 29 de Noviembre de 2020, de

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/629962/Galarreta_QD.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Gálvez, J. (2017). *Fiscalización Tributaria*. Lima : Contadores & Empresa.

Izcara Palacios, S. P. (2014). Manual de investigación cualitativa. Perú: Ediciones

Fontamara. Recuperado a partir de

<https://www.porrua.mx/libro/GEN:846424/manual-de-investigacion-cualitativa/simon-pedro-izcara-palacios/9786077360643>

Linache , P., & Sinche, B. (2018). *El planeamiento tributario como herramienta en la administración de contingencias tributarias en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros en la provincia de Huancayo*. Huancayo : Universidad Nacional del Centro .

Lizana , R. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributaria de rentas personales de la población de la región Lima*. Lima : Universidad San Martín de Porres .

Macroconsult. (2015). *Elementos de la recaudación en el Perú*. Reporte Económico Mensual

Medina, E. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. Argentina, 2016. Universidad Siglo 21. Recuperado el 30 de Noviembre de 2020, de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGELOFF%20ESTEFANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2016, enero). Sobre el Registro REMYPE. <http://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-empelo/dir-gen-promocion-del-empelo/remype/sobre-el-registro-remype/>
- Moreno, J. (2016). *Las distintas alternativas que el ordenamiento jurídico pone a disposición de los obligados tributarios para obtener la devolución total o parcial de un tributo. España, 2016. Universidad de Sevilla*. Recuperado el 29 de Noviembre de 2020
- Osorio, Y. (2015). *Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de Independencia, 2015. Universidad Los Ángeles de Chimbote*. Recuperado el 28 de Marzo de 2017, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/425>
- Peris, P. (2015). *Derecho financiero tributario: Lección 4: El tributo. concepto y clases*. Lima: Derecho financiero y tributario. Obtenido de <http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/derecho-financiero-y-tributario-i/leccion4df.pdf>
- Pretel, F. (2020). *Propuesta de mejora del control interno, financiamiento y tributación de la micro y pequeña empresa del sector servicio “Prosemsa construcción maquinaria” s.r.l. – Ayacucho, 2019. Ayacucho, Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*
- Ramires, Q. (2018). *Análisis de normativas con implicancias directa e indirecta en la formalización de la pequeña minería y minería artesanal en el distrito de Huaraz en el 2016*. Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo .

Rodríguez , M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotos del distrito de Huaraz, 2016*. Huaraz, Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salinas, G. (2010 p.60). *Tratados de Derechos Tributarios*. Lima: Lima:San Marcos.

SUNAT. (2019). *Definición de tributo*. Lima. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien.html

Torres, K. (2017). *Análisis de la situación tributaria del periodo 2013 al 2016 y propuesta de una auditoría tributaria preventiva para la empresa pc distribuidora y servicios generales Vecor E.I.R.L. Nuevo Chimbote, 2017*. Universidad César Vallejo. Chimbote . Recuperado el 29 de Noviembre de 2020, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12457/torres_mk.pdf?sequence=1

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. (2021). Código de ética para la investigación. Versión 004. Comité Institucional de Ética en Investigación. <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2021/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v004.pdf>

Valino , A. (2015). *La teoría de la reforma tributaria en la teoría de la imposición equitativa, teoría de la imposición óptima y teoría de la elección pública*.

Madrid, España : Universidad Complutense. Recuperado el 26 de Abril de 2019

Vásquez, E. (2017). *Implementación de una cultura tributaria para disminuir la evasión de impuestos del nuevo RUS en el CC Gamarra, 2017. Universidad Privada Norbert Wiener. Lima. Recuperado el 29 de Noviembre de 2020, de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/761/TITULO%20-%20V%c3%a1squez%20Ram%c3%adrez%2c%20Eduardo%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>*

Yacolca , D. (2017). *El tributo Ambiental hoy y mañana una solución a la contaminación ambiental. Lima, Perú : CLAUSULA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE EXPRESION Y OPINIÒN. Recuperado el 26 de Abril de 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/dyacolca/2010/09/17/historia-de-la-tributacion-en-el-peru/>*

Anexos

Anexo 1: Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2020								Año 2021							
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		Mes				Mes				Mes				Mes			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto									x							
2	Revisión del proyecto por el Jurado de Investigación									x							
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación										x						
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación o Docente Tutor										x						
5	Mejora del marco teórico											x					
6	Redacción de la revisión de la literatura											x					
7	Elaboración del consentimiento informado (*)												x				
8	Ejecución de la metodología												x				
9	Resultados de la investigación													x			
10	Conclusiones y recomendaciones													x			
11	Redacción del pre informe de Investigación														x		
12	Redacción del informe final														x		
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación															x	
14	Presentación de ponencia en eventos científicos																x
15	Redacción de artículo científico																x

Anexo 2: Presupuesto

Presupuesto desembolsable			
(Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones	10.00	10	100.00
• Fotocopias	0.10	2000	200.00
• Empastado	50.00	10	500.00
• Papel bond A-4 (500 hojas)	12.00	8	96.00
• Lapiceros	2.00	30	60.00
Servicios			
• Uso de Turnitin	100.00	1	100.00
Sub total			1,056.00
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información	200.00	2	400.00
Sub total			400.00
Total de presupuesto desembolsable			1,456.00
Presupuesto no desembolsable			
(Universidad)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital – LAD)	30.00	6	180.00
• Búsqueda de información en base de datos	50.00	6	300.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University – MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	250	1	250.00
Sub total			890.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	360.00	10	3,600.00
Sub total			3,600.00
Total de presupuesto no desembolsable			4,490.00
Total (S/.)			5,946.00

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

01	¿Ud. paga el impuesto a la renta?	SI	NO
02	¿Tiene conocimiento del impuesto general a las ventas?	SI	NO
03	¿Ud. conoce el impuesto selectivo al consumo?	SI	NO
04	¿Tiene conocimiento del Rus?	SI	NO
05	¿Cumple con el pago de ESSALUD?	SI	NO
06	¿Aporta la ONP?	SI	NO
07	¿Contribuye con el pago del SENATI?	SI	NO
08	¿Tiene conocimiento del impuesto de alcabala?	SI	NO
09	¿Cumple con el pago del impuesto predial?	SI	NO
10	¿Ud. entiende que es el impuesto al patrimonio vehicular?	SI	NO
11	¿Tiene conocimiento del impuesto a las apuestas?	SI	NO
12	¿Entiende que es el impuesto a los juegos?	SI	NO
13	¿Cumple con el pago del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?	SI	NO
14	¿Ud. paga las licencias de funcionamiento?	SI	NO
15	¿Ud. paga los arbitrios municipales?	SI	NO
16	¿Cumple con el pago de los derechos municipales?	SI	NO

Anexo 4: Consentimiento informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019 y es dirigido por RONY MILLER RODRÍGUEZ LÍCITO, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: DETERMINAR LA PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de SU WHATSSAP. Si desea, también podrá escribir y/o llamar al número 992 515 854 para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: SURGE ANDINA DEL PERÚ EIRL

Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

TELÉFONO

Celular: 991 981 440

Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: CARACTERISTICAS DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019 y es dirigido por RONY MILLER RODRÍGUEZ LÍCITO, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: DETERMINAR LAS CARACTERISTICAS DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de SU WHATSSAP. Si desea, también podrá escribir y/o llamar al número 943 851 265 para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: CÓNSTRUCTORA SAGISTARIO SAC

Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

TELÉFONO

Celular: 943 851 265

Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERISTICAS DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019** y es dirigido por **RONY MILLER RODRÍGUEZ LÍCITO**, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **DETERMINAR LAS CARACTERISTICAS DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de SU WHATSSAP. Si desea, también podrá escribir y/o llamar al número 998 845 852 para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: **MINERIA Y CONSTRUCTORA J & C EIRL.**

Fecha: **10 DE NOVIEMBRE DE 2020**

TELÉFONO

Celular: **998 845 852**

Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: CARACTERISTICAS DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019 y es dirigido por RONY MILLER RODRÍGUEZ LÍCITO, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: DETERMINAR LAS CARACTERISTICAS DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de SU WHATSSAP. Si desea, también podrá escribir y/o llamar al número 999 435 555 para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: INVERSIONES Y CONSTRUCCION GLOBAL MINNING SAC.

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

TELÉFONO

Celular: 999 435 555

Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: CARACTERISTICAS DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019 y es dirigido por RONY MILLER RODRÍGUEZ LÍCITO, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: DETERMINAR LAS CARACTERISTICAS DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA TRIBUTACION DE LAS MYPES SECTOR SERVICIO RUBRO CONSTRUCTORAS CIVILES, HUARAZ – 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de SU WHATSSAP. Si desea, también podrá escribir y/o llamar al número 999 435 555 para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: SERVICIOS E INVERSIONES A&C SAC.

Fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

TELÉFONO

Celular: 943 545 232

Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020

Anexo 5: Figuras

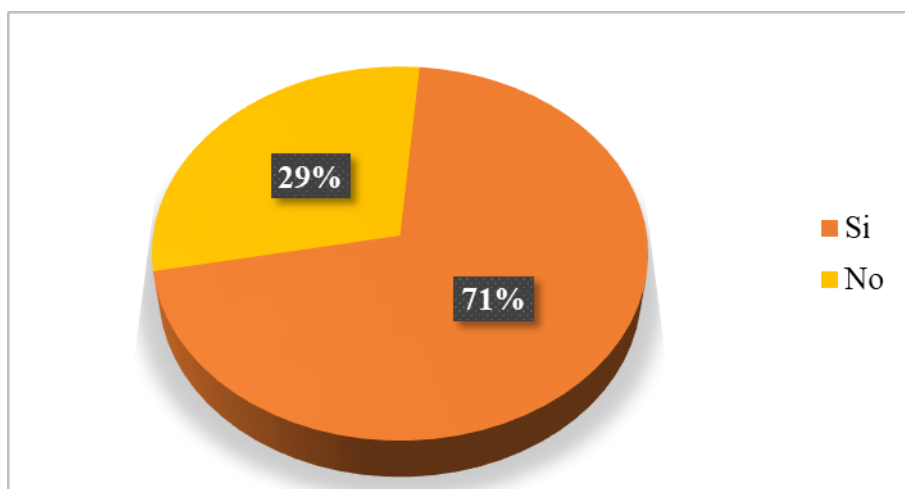


Figura 20: *Paga el Impuesto a la Renta de acuerdo a la programación de la SUNAT*

Fuente: Tabla 1

Interpretación: De total de encuestado el 71% afirmaron que si pagan el impuesto a la renta de acuerdo a la programación de la SUNAT y el 29% negaron realizar dicha actividad.

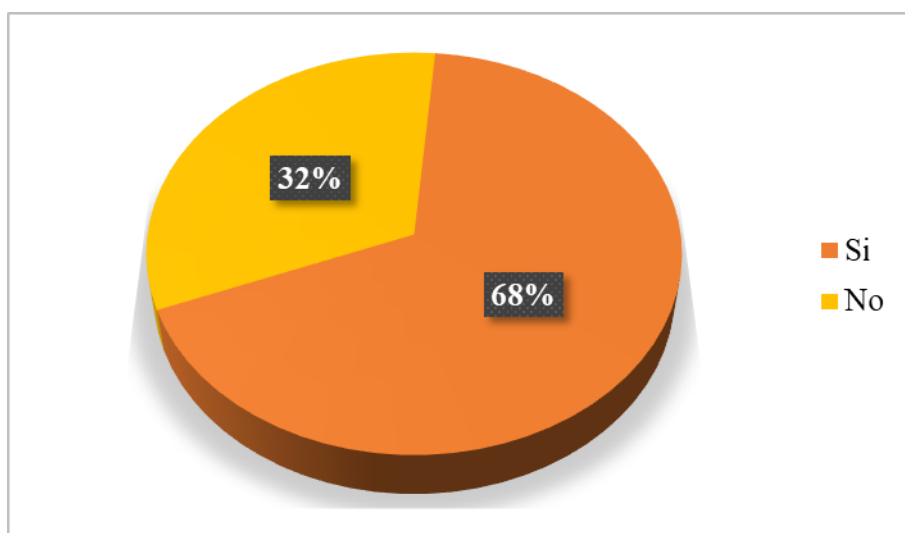


Figura 021: *La empresa paga el impuesto a la renta oportunamente*

Fuente: Tabla 2

Interpretación: Del 100% de encuestados el 68% respondieron que, si cumplen con el pago del impuesto a la renta oportunamente, mientras que el 32% negaron esta realidad.

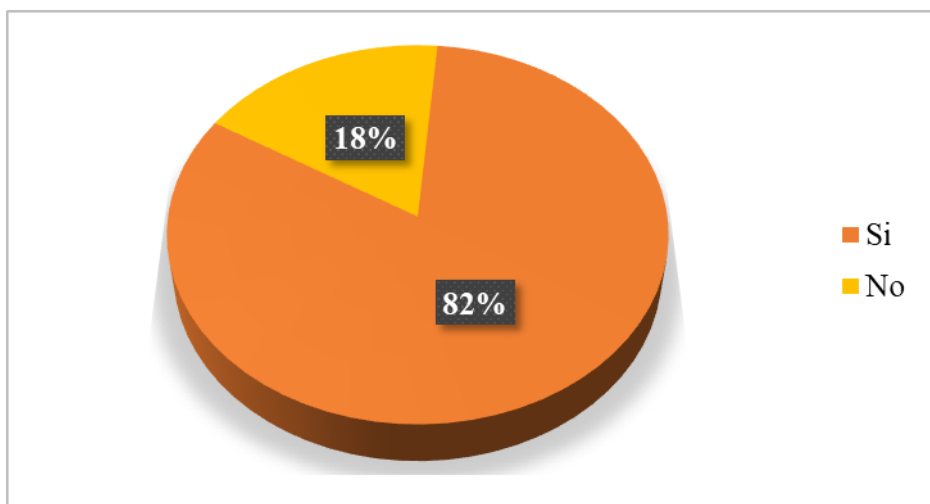


Figura 03: La empresa alguna vez evadió el impuesto selectivo al consumo

Fuente: Tabla 3

Interpretación: Como se puede observar en la figura el 82% afirmaron que la empresa alguna vez ha evadido el impuesto selectivo al consumo y el 18% opinaron que no.

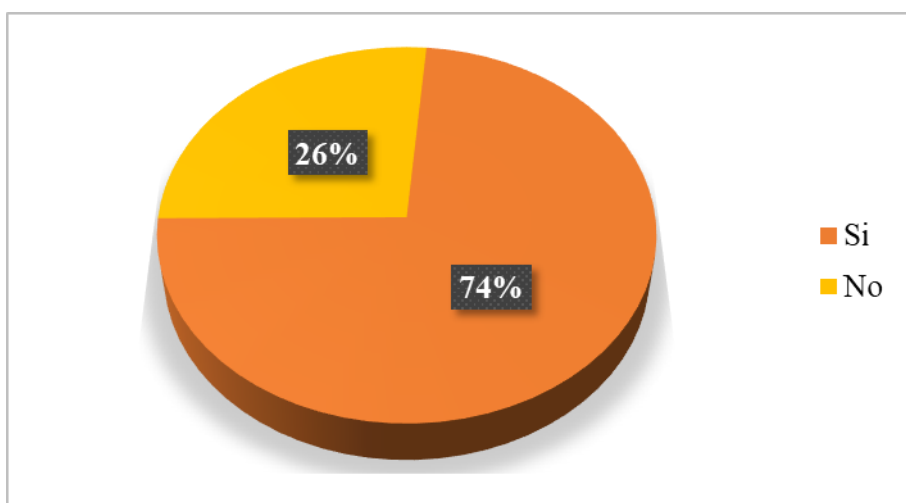


Figura 22: La empresa paga el seguro a ESSALUD

Fuente: Tabla 4

Interpretación: Del total de representantes encuestados el 74% respondieron que si pagan el seguro a EsSalud y el 26% respondieron no.

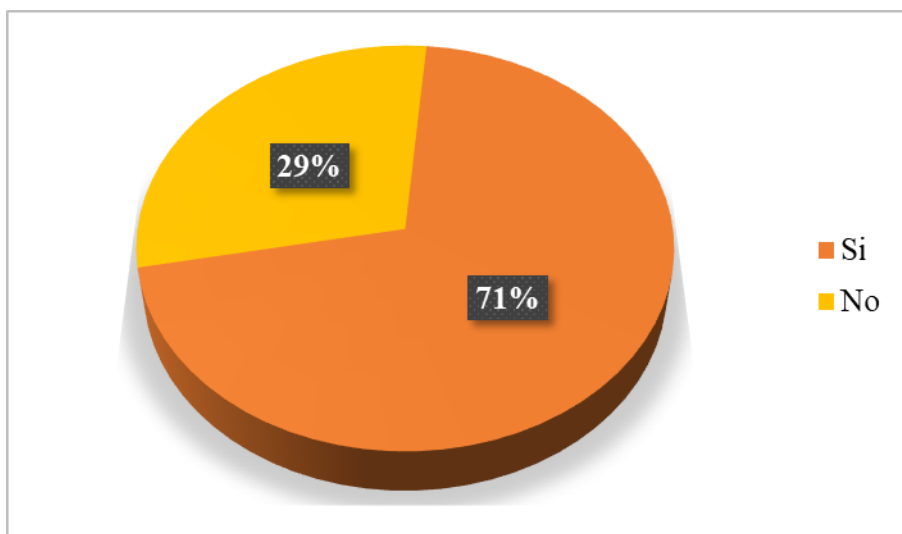


Figura 23: La empresa aporta solidariamente a la ONP

Fuente: Tabla 5

Interpretación: Del total de encuestados el 71% afirmaron que aportan solidariamente a la ONP y el 29% no.

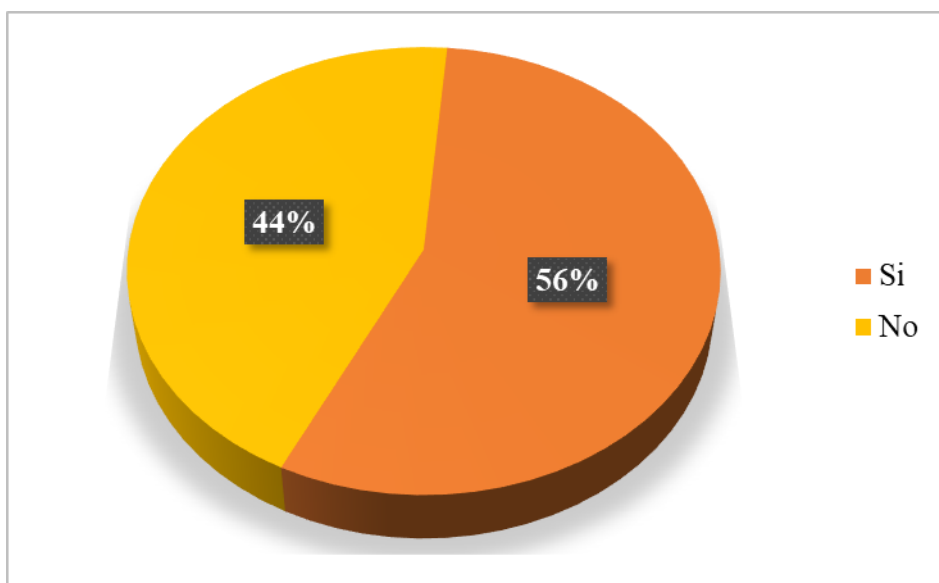


Figura 24: La empresa contribuye para el funcionamiento del SENCICO

Fuente: Tabla 6

Interpretación: Del total de representantes encuestados el 56% afirmaron que la empresa contribuye para el funcionamiento del SENCICO y el 44% respondieron que no.

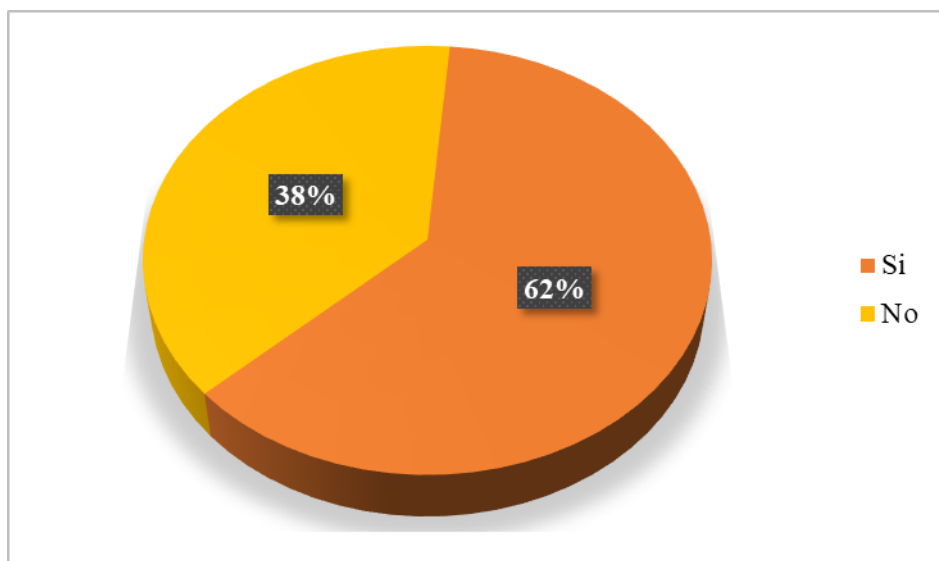


Figura 257: Contribuye usted para el sostenimiento del SENATI

Fuente: Tabla 7

Interpretación: Del total el 62% afirmaron que si contribuyen a la SENATI para su sostenimiento y el 38% opinaron que no.

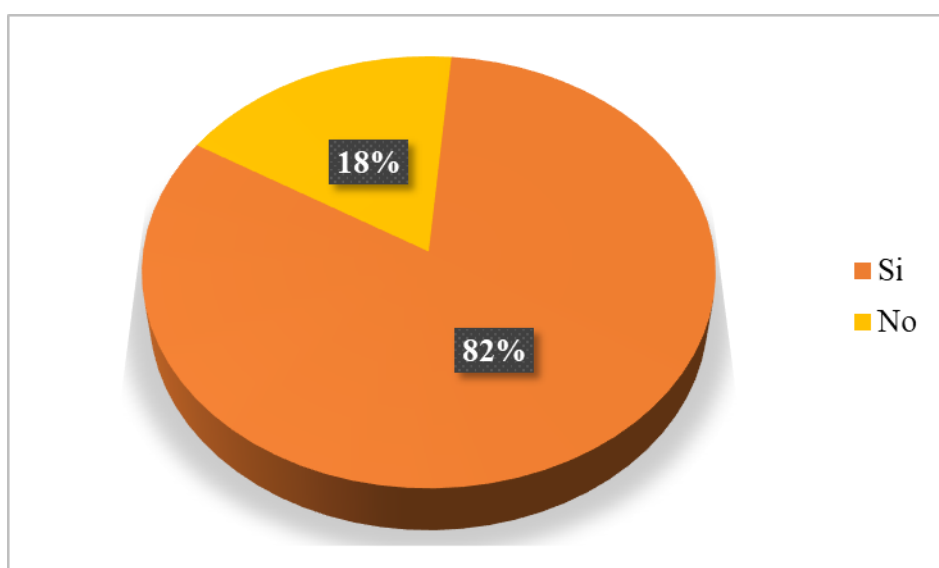


Figura 268: Ud. pagó el impuesto de alcabala

Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del total de encuestado el 82% respondieron que si pagan el impuesto de alcabala y el 18% negaron esta realidad.

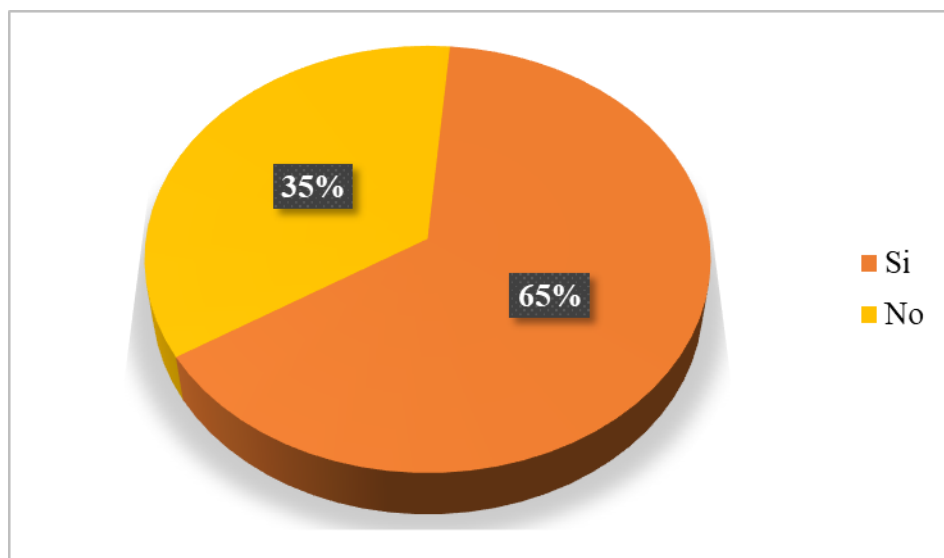


Figura 279: Pagó Ud. el impuesto predial urbano

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Como se puede observar el 65% de representantes pagan el impuesto predial urbano y el 35% no paga.

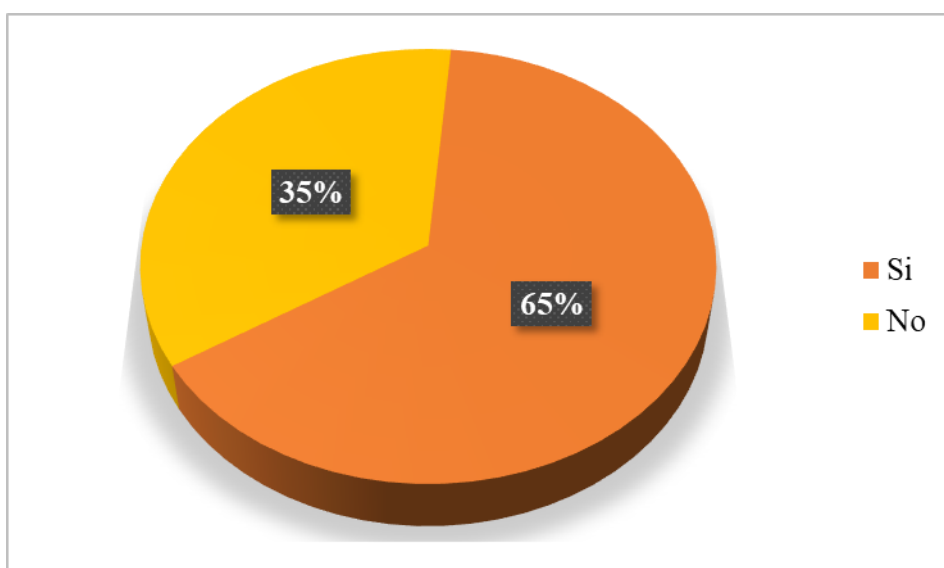


Figura 28: Cumple con el pago del impuesto predial rústico

Fuente: Tabla 10

Interpretación: Del total de encuestado el 65% afirmaron que cumplen con el pago del impuesto predial rústico y el 35% negaron esta realidad.

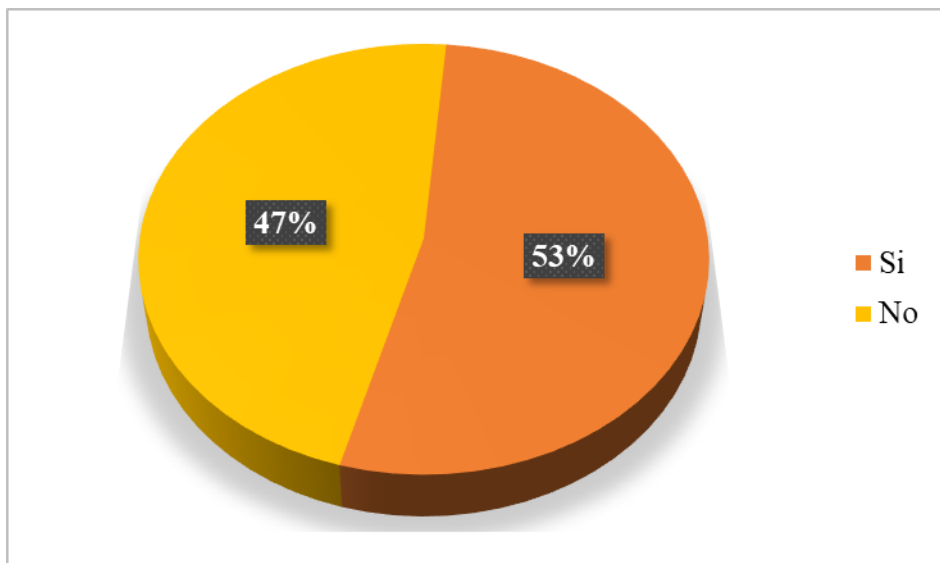


Figura 29: Ud. paga el impuesto al patrimonio vehicular

Fuente: Tabla 11

Interpretación: Del total de los elementos de la muestra el 53% afirmaron que pagan el impuesto al patrimonio vehicular y el 47% respondió que no.

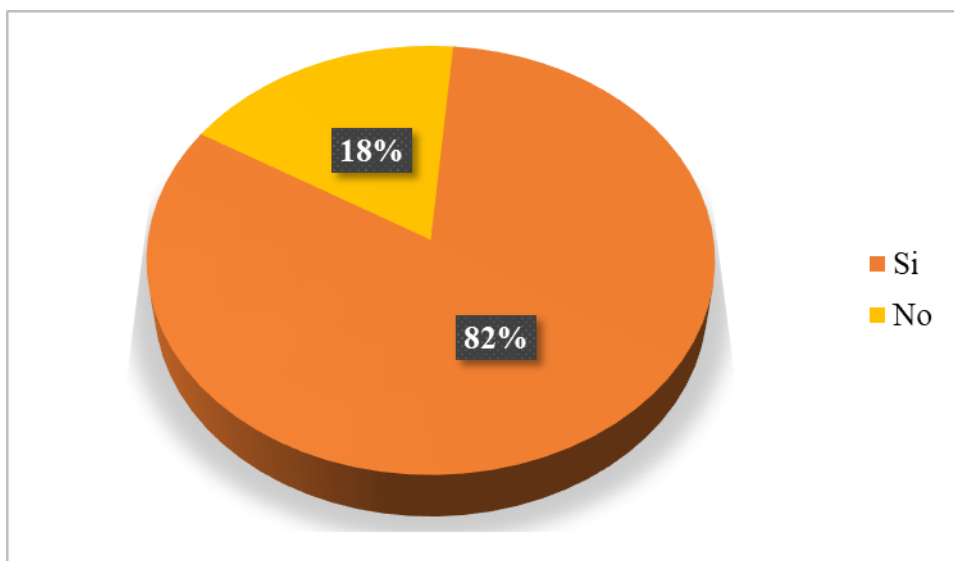


Figura 30: Ud. paga el impuesto a las apuestas

Fuente: Tabla 12

Interpretación: De total de encuestados el 82% afirmaron que pagan el impuesto a las apuestas y el 18% no paga.

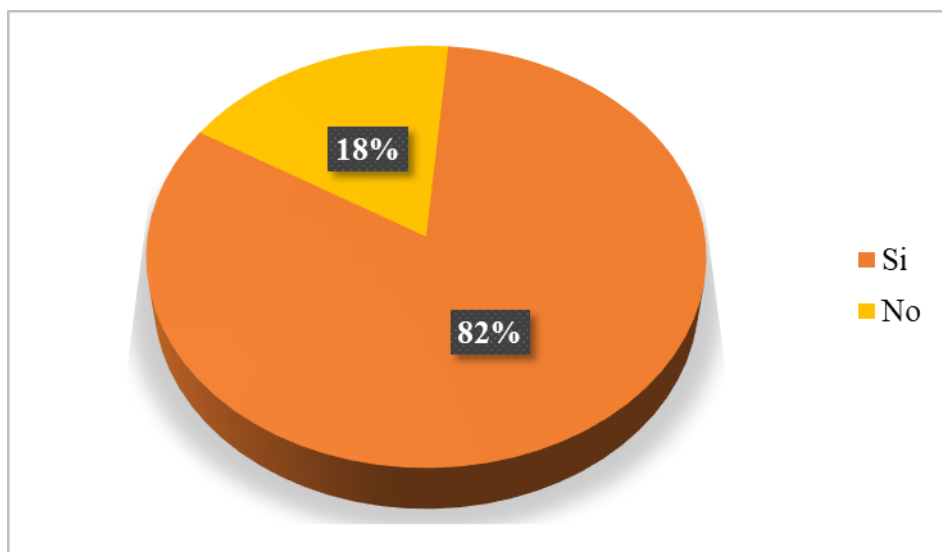


Figura 31: Ud. cumple con el pago del impuesto a los juegos

Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del total de encuestado el 82% afirmaron que cumplen con el pago del impuesto a los juegos mientras que el 18% respondieron que no.

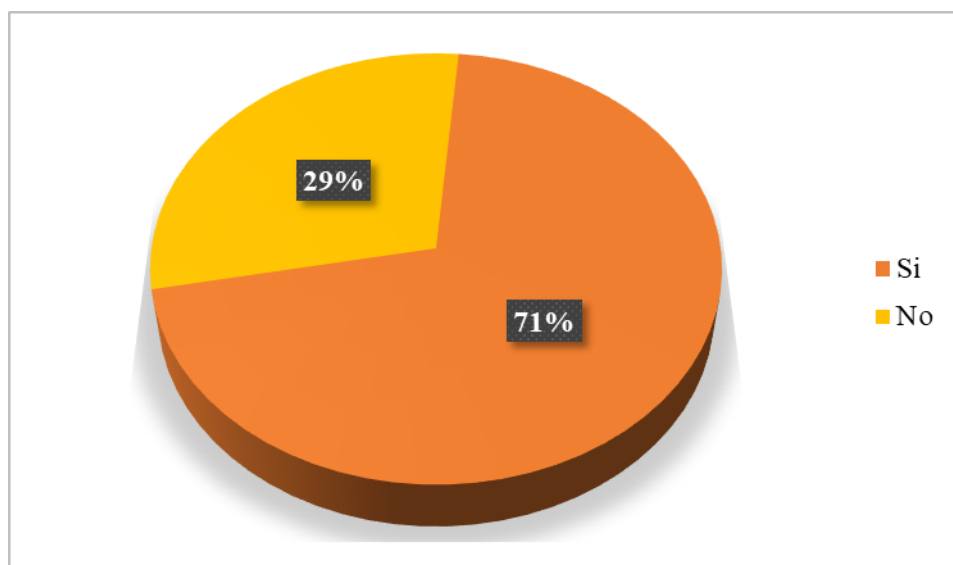


Figura 32: Cumple con el pago de impuestos a los espectáculos públicos no deportivos

Fuente: Tabla 14

Interpretación: Como se puede apreciar el 71% afirmaron que cumplen con el pago de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y el 29% respondieron que no.

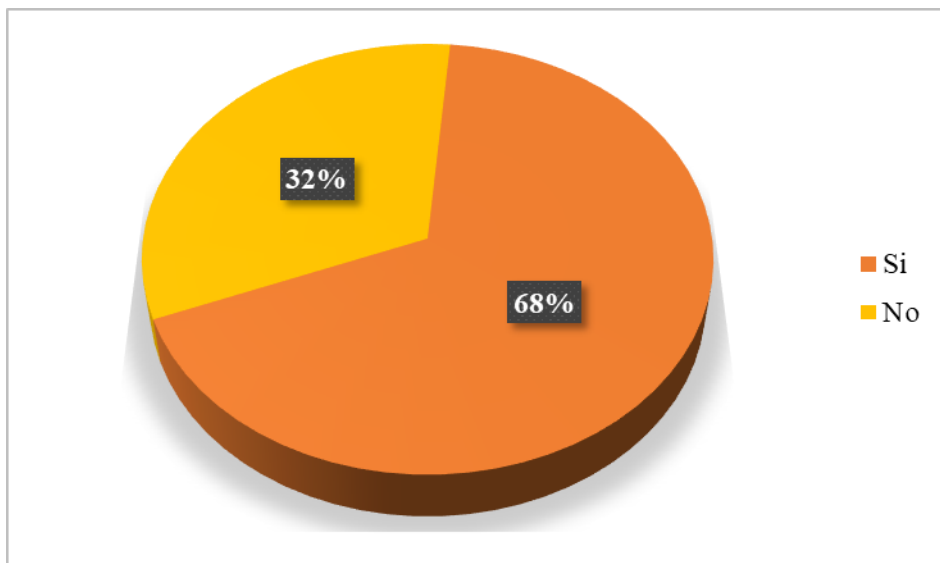


Figura 33: *Considera importante los arbitrios Municipales*

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del total de encuestado el 68% afirmaron que consideran importante los arbitrios Municipales y el 32% considera que no.

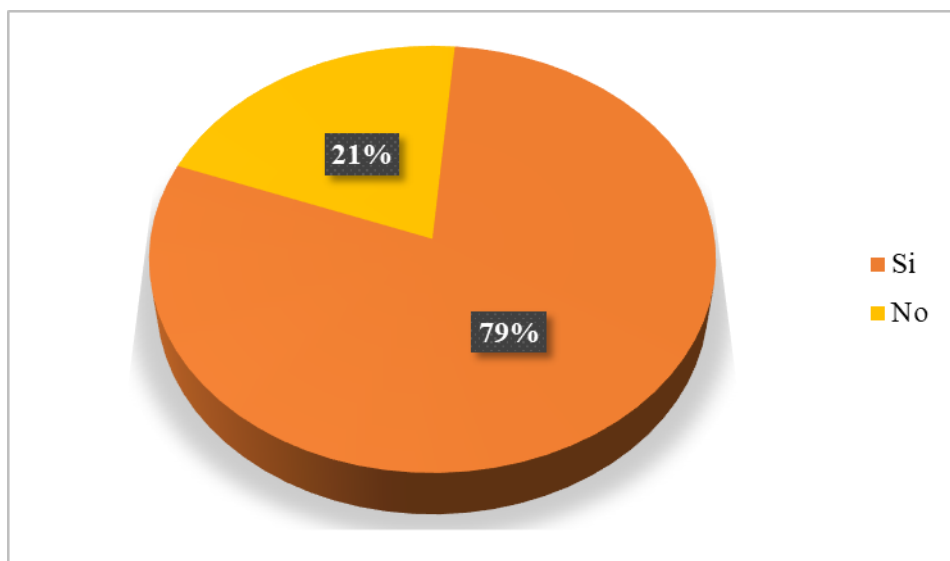


Figura 34: *Cumplió con la licencia de apertura de establecimiento*

Fuente: Tabla 16

Interpretación: Como se puede observar en la figura el 79% respondieron que si cumplieron con la licencia de apertura de establecimiento y el 21% respondieron que no.

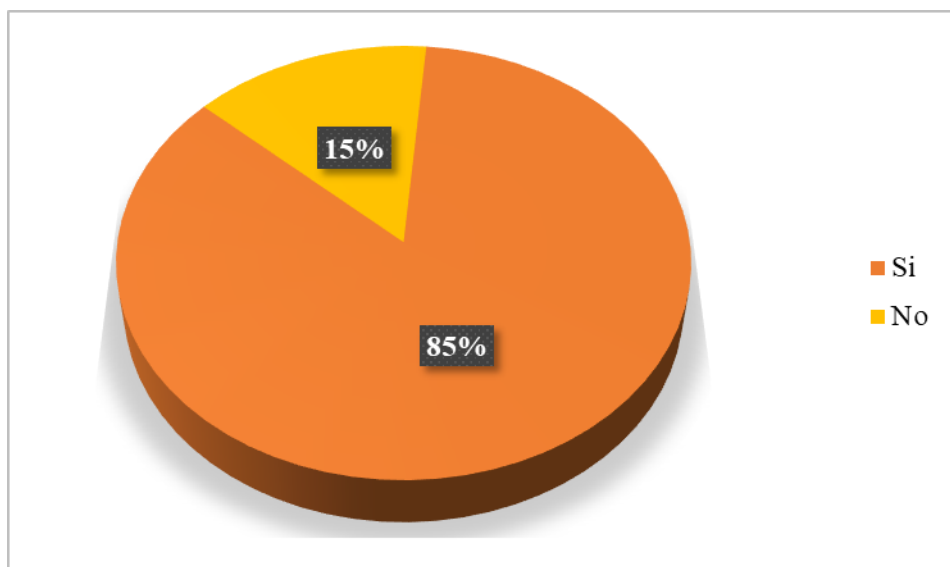


Figura 35: Conoce el TUPA de la Municipalidad

Fuente: Tabla 17

Interpretación: Del total de encuestados el 85% afirmaron que conocen el TUPA de la Municipalidad y el 15% respondieron que no.

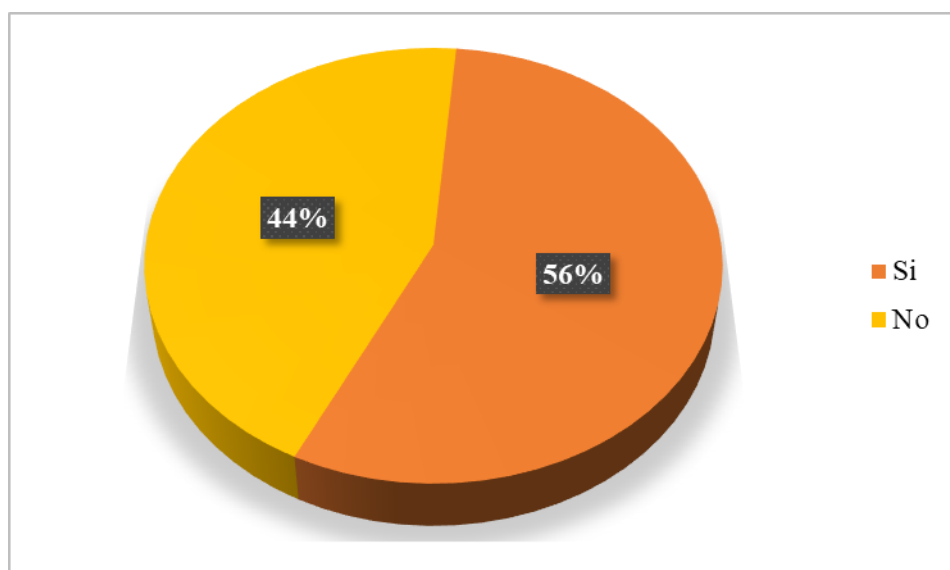


Figura 36: Ud. paga la tasa de transporte público

Fuente: Tabla 18

Interpretación: Del total de encuestado el 56% respondieron que si pagan la tasa de transporte público y el 44% respondieron que no.

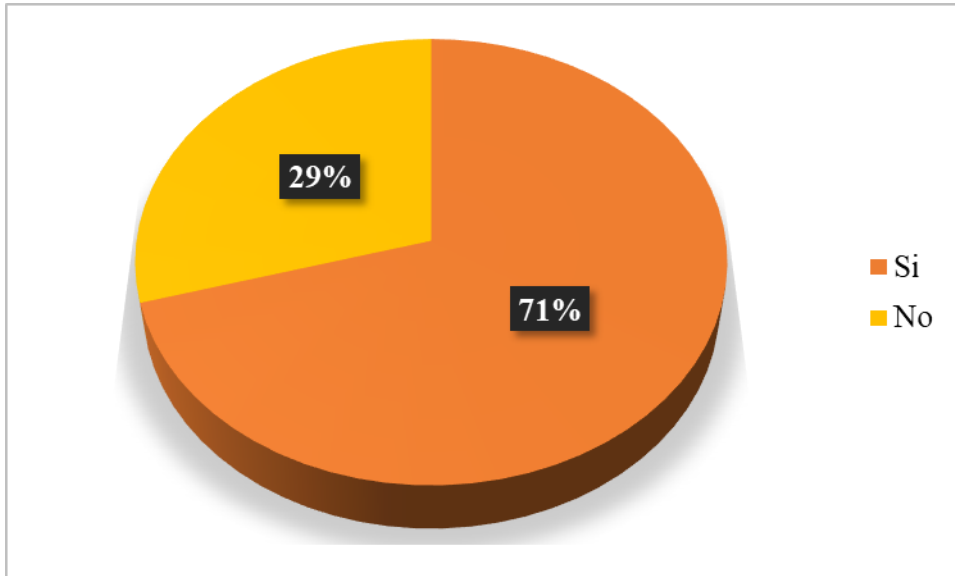


Figura 37: Ud. paga la tasa de la promoción municipal

Fuente: Tabla 19

Interpretación: Del total de encuestados el 71% afirmaron que pagan la tasa de la promoción municipal y el 29% respondieron que no